

SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 1 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

1 INTRODUCCIÓN

La Universidad del Tolima en busca del Bienestar y la Seguridad de su comunidad universitaria, la cual está conformada por: estudiantes, docentes, funcionarios , contratistas, y visitantes que se encuentren en su campus, ha iniciado un proceso encaminado a fortalecer la cultura de prevención y atención de emergencias, con la actualización e implementación del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS; documento que define y formaliza las acciones a desarrollar en la atención a situaciones que pudieran llegar a presentarse en las instalaciones de la Universidad.

El PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la Universidad del Tolima, considera todos los componentes necesarios para garantizar la efectividad del mismo, entre los cuales se encuentran: descripción de la infraestructura, líneas vitales, aspectos técnicos, servicios y sistemas operables; análisis de riesgo, que incluye identificación, valoración, priorización y plan de mitigación de los riesgos evaluados; estructura organizacional para la atención de emergencias, planes de acción que involucran funciones, recursos y procedimientos operativos normalizados; cronograma de implementación y auditoría, entre otros.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los actores involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

2 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos en contar con condiciones seguras para sus funcionarios y actividades y así formar una cultura que permita solidificarla seguridad de los involucrados.

Es por esto que la Universidad del Tolima, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los funcionarios, estudiantes, docentes, contratistas, visitantes y demás personal que hacen parte de la comunidad universitaria, está en la responsabilidad de formular este documento que involucra la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo, de tipo natural (geológico, meteorológico, hidrológico), antrópico (tecnológico, sociales) o ambientales; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, la comunidad en general tenga claro las acciones a seguir y la Universidad cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá, no solo responder a una necesidad de la Universidad, sino estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por las entidades regionales del Tolima, como el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar impactos mayores en la atención de una situación de emergencia.

3 ALCANCE

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la Universidad del Tolima tiene cobertura en todas las áreas en donde se desarrollan actividades de tipo administrativas, académicas, lúdicas (aulas de clase, laboratorios, áreas de estudio, entre otros), zona residencial y demás que hagan parte de la infraestructura institucional, durante los 365 días del año en las jornadas de operación de la misma.

La coordinación general del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS se encuentra liderada por los siguientes comités: COMITÉ UNIVERSITARIO DE EMERGENCIA (CUE), COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE); así como, la participación de funcionarios, estudiantes, contratistas, visitantes y demás personal vinculado, y el apoyo de los



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 2 de 63
Código: ST–PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación: 04-07-2024

organismos de socorro que forman parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastre en el Tolima – CDGRD.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Estructurar y poner en marcha planes y procedimientos de emergencia para atender, según los riesgos presentes, una situación que altere las condiciones de funcionamiento normales y que obligue a una respuesta inmediata en las instalaciones de la Universidad del Tolima, sede central, y así poner a salvo al personal involucrado en la emergencia.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar y priorizar los riesgos a los cuales están expuestas las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Establecer acciones que permitan mitigar el nivel de riesgo presente en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución, para dar respuesta a una situación de emergencias en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Crear los procedimientos operativos normalizados (PON'S) necesarios para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de riesgo en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Articular la respuesta estructurada por la Universidad del Tolima con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastre en el Tolima – CDGRD.

6. INFORMACIÓN GENERAL

	DATOS	GENERALES	S, IDENTIF	ICACIÓN	Y LOCAL	IZACIÓN		
RAZON SOCIAL		Univers	idad del To	olima	NIT	890.700.640 – 7		
		D.	ATOS GEN					
DIRECCIÓN		Calle 42 N	lo. 1-02	CORRI ELECTRO		seccionsst@ut.edu.co		
No. TELEFÓNICO	608 27	72034 – 608 Ext- 9148	2771212	FAX				
	LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO							
DEPARTAMENTO	Tolima	CIUDAD	Ibagué	BARRIO	Barr	rio Santa Helena Parte Alta		
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS 1								
NORTE: Barrio La Altos de Santa Hele Colombiano Agrope Reserva de Altamira SUR: Zona monta	ena, Instituto ecuario, Urb a - Hotel Es	anización telar.	ORIENTE: Barrio La Uribe Quebrada La Guadaleja – Canalizada Barrio Los Mártires					
Combeima		lada 1110	OCCIDENTE: Zona montañosa inclinada					
		VÍAS	DE ACCES	SO – SALI	DA			
Nomenclatura	Vía vehi el sur – oc	cular desde cidente	Sentido)	Occide	ente – Oriente – Occidente		
Acceso por	Desde e	l occidente	Salida	nor	Hacia e	el occidente		
Acceso poi	Desac c			•	Hacia I	Norte a la Carrera 5		
Nomenclatura	Carrera	5	Sentido)	Occide	nte – Norte		
Acceso por	Desde e	el occidente	Salida	oor	Hacia e	el sur		
Acceso poi	Desac el occidente		Hacia e	el norte				



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 3 de 63
Código: ST–PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación: 04-07-2024

Nomenclatura	Calle 2 -	- Carrera 42	Sentido)	Norte -	- Sur	
Access nor	Desde la	a Av.	Salida	nor	Hacia la Av. Ferrocarril		
Acceso por	Ferrocarril		Salida por		Hacia	la Carrera 5	
Nomenclatura	Calle 40		Sentido)	Norte -	– Sur	
	Desde e	el costado	Salida nor		Comunic		eadero de la
Acceso por	Norte por I				Universidad y al sector junto al Cen Médico		
		CLASIFICA	CIÓN DE L	A ORGAN	NIZACIÓN		
CIIU	8050		Clasificación de tamaño		Pública cación nde	Actividad económica	Educación superior
Representante legal OMAR A			MEJIA PAT	ΓΙÑΟ			
Teléfono		2771212		Corr electro		rectoria@.ut.edu.co	

6.1. CARGA OCUPACIONAL 6.1.1. CARGA OCUPACIONAL UT SEDE CENTRAL

	UNIDADES	Funcionari os	Docente s	Estudiant es	Població n flotante (visitant es)	Total
	Oficina de Rectoría	3	0	0	50	53
	Secretaria General	6	0	2	30	38
	Oficina de control disciplinario interno	6	0	0	2	8
	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	13	0	2	40	55
Rectoría	Oficina de Relaciones interinstucionales e internacionales	1	0	0	25	26
	Oficina Jurídica y contractual	4	0	0	50	54
	Archivo general	4	0	0	25	29
	Grupo interno de trabajo de atención al ciudadano	5	0	0	100	105
	Sección Correspondencia	3	0	0	100	103
	Coordinación de Gestión Ambiental	2	0	0	6	8
		_				
Consois	Consejo Superior	9	0	0	12	21
Consejo s	Académico	25	0	0		25
	Comité Directivo	21	0	0		21
	I	T			ı	1

	Vicerrectoría de docencia	4	10	20	50	88
	Centro de estudios regionales	2	20	20	50	92
Académica	Dirección de admisiones, registro y control académico	10	10	50	20	90
Aca	Dirección de aseguramiento de la calidad	5	5	0	40	50
Vicerrectoría	Dirección de extensión y proyección social	1	0	0	15	16
icerre	Dirección de gestión de bibliotecas	12	0	0	100	112
>	Oficina de graduados	1	0	0	20	21
	Secretaria académica general	1	0	0	50	51

ía es rol	VICERRECTOR	A DE DESARROLLO HUMANO DESPACIO)	5	20	50	60	135
ar De	Bienestar	Dirección bienestar universitario	6	5	30	50	91



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **4** de **63** Código: ST–PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

U	Jniversitario	Sección asistencial	10	10	30	30	80
		Sección de deportes	4	10	50	60	124
		Seguridad y salud en el trabajo	4	5	0	30	39
		Dirección centro cultural	4	10	50	50	114
		Dirección de gestión de bibliotecas	1	20	100	150	271
		Grupo interno de trabajo de comunicaciones e imagen institucional.	4	2	10	20	36
		Tienda universitaria	1	5	20	20	46

Υ		Dirección contable y financiera	10	20	20	100	150
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Dirección contable y financiera	Sección matriculas	5	10	50	100	165
STR		Sección tesorería	7	40	20	100	167
MINI		Dirección de servicios institucionales	10	10	20	100	140
AP		Sección de almacén	6	10	10	20	46
PRIA FINA	Dirección de servicios institucionales	Sección de mantenimiento	104	0	0	0	104
ECT(Sección de transporte	8	20	10	20	58
IRRE		Sección de vigilancia	23	0	0	0	23
VICE	Dirección gestión de talento humano	Dirección gestión de talento humano	9	20	0	30	59

FACULTADES

	UNIDADES	Funcionarios	Docentes	Estudiantes	Población flotante (visitantes)	Total
IAS	Facultad de ciencias	6	49			55
CIENC	Departamento de biología	3	14	387	30	434
FACULTAD DE CIENCIAS	Departamento de química	4	10			14
ULTAI	Programa de biología	5				5
FAC	Programa de matemáticas con énfasis en estadística	1	16	0	10	27
σ	Facultad ciencias de la educación	12				12
NCIA	Programa de licenciatura en ciencias sociales	1	28	260		289
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Programa de licenciatura en educación física, deportes y recreación	1				1
CULT/	Programa de licenciatura en lengua castellana	1		274		275
FAC	Programa de licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en ingles	1	16	333		350
A A D	Facultad	7	63	279		411
CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería	1	13	279		411
<u> </u>	Medicina	1	15	385	60	475
≻'A	Facultad	6		290	20	352
SIAS IICAS RATIV	Economía	1	12	290	20	352
CIENCIAS ONOMICAS INISTRATI	Administración de empresas	1	18	314	15	363
CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Lenguas extranjeras y negocios internacionales	1	38	319	30	388
	1					



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 5 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

	Facultad	10				
>	museo	4				
CIENCIAS HUMANAS Y ARTES	Artes Plásticas y visuales	1	33	231	20	287
LES LES	Sociología		18	224	20	262
AS F AR	Comunicación Social- Periodismo	1	35	381	20	439
NC.	Historia	1	12	108	20	140
CIE	Derecho	1	38	368	20	429
	Ciencia Política	2	15	256	30	301
				l .	l .	
₫	Ingeniería agronómica	8				0
INGENIERIA AGRONOMICA	Departamento de producción y sanidad vegetal	2	21			0
SEN	Departamento suelos y aguas	1	3			
ING	Programa de ingeniería agronómica	1				
	Departamento desarrollo agrario		3			0
	-	-				
INGENIERI A FORESTAL	Ingeniería Forestal	9	24	360	30	428
		•	1	1	1	1
MEDICINA VETERINA RIA Y ZOOTECN IA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	11	21	425	50	531
			<u> </u>			
AS DEL O E JRA	Facultad	4				0
CULTAD DE CIENCIAS D HÁBITAT, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA DE ARQUITECTURA	1	11	850	200	107
FACULTAD DE HÁBITAT, INFRAEST	PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA	1	6	238	35	286
	In: // IDEAD				10	10
	Dirección IDEAD	2	0	0	40	42
	Secretaría académica Centros regionales	5 7	0	3	130 30	135 40
	Unidad posgrados	4	2	0	50	56
	Administración financiera	4	71	240	10	325
	Administración Turística y Hotelera	1	24	202	7	234
AD	Programa de ingeniería de sistemas	3	45	750	20	818
IDEAD	Programa de ingenieria de sistemas Programa de licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental	3	15	280	10	308
	Programa de licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística	5	16	114	10	145
	Programa de licenciatura en pedagogía infantil	5	50	239	20	314
	Seguridad y Salud en el Trabajo	5	47	369	30	451



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 6 de 63 Código: ST-PL01

Versión: 3

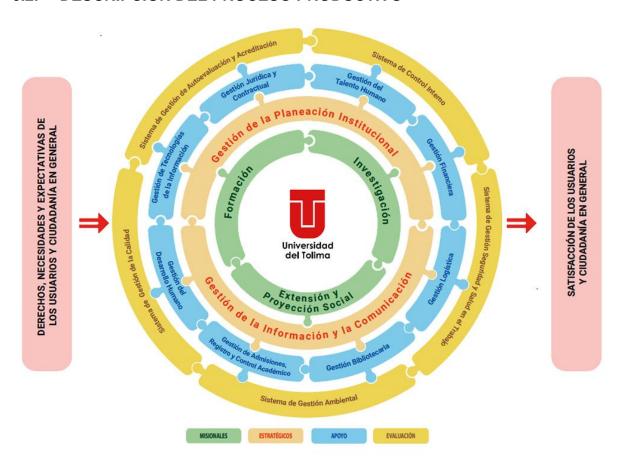
Fecha Aprobación: 04-07-2024

Tecnología en recuperación y protección de sistemas forestales	2	27	97	5	131
Tecnología en Regencia de Farmacia	2	20	96	5	123
Licenciatura en lengua castellana	2	25	110	7	144
Programa de ingeniería en agroecología	1				1
Programa de agroecología	1				1
Departamento de pedagogía y mediaciones tecnológicas	5				5

	Oficina Sindicato	1	0	0	20	21
ROS ACIOS	cafetería sindicato	3	0	0	30	33
OT ESP/	SINTRAOF UT	1	0	0	10	11
	ASECUP	1	0	0	10	11

Observaciones: si no aparece algún lugar de trabajo, programa de facultad favor describir todos los datos anteriores. (No. Funcionarios docentes estudiantes No. Población Flotante (visitantes) HORARIO)

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO



La Universidad del Tolima, desarrolla actividades académicas de tipo presencial y a distancia, en donde se hace el uso de aulas de clase, laboratorios, auditorios, museos, invernadero, entre otras áreas, y cuentan con el apoyo de las áreas administrativas y de soporte.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 7 de 63
Código: ST-PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación:

04-07-2024

6.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Tabla 2 Características de las instalaciones de la Universidad del Tolima

CARAC	TERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ²
CANTIDAD/ VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
30 hectáreas 4.508 m² área del lote	1. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN: Se cuentan con tres tipos de construcción: - Edificaciones de un nivel, las cuales ocupan un gran porcentaje del terreno de las instalaciones, en los cuales se desarrollan actividades académicas (aulas de clase y laboratorios) y actividades administrativas. Estas edificaciones no han tenido ningún tipo de intervención desde su adquisición a nivel de refuerzo estructural ó similar: bloques 1,2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, invernaderos y Danzas. - Edificaciones adicionales a las inicialmente adquiridas, las cuales han sido construidas bajo lineamientos de ingeniería, sin embargo, no fueron incluidas las normas de sismo resistencia: residencias (B. 7), Centro Médic o (B. 8), sede administrativa (B. 10), Coliseo (B. 21), bloques 18, 31A, 32, bloque Laboratorios (B. 33A), Salud Humana (B. 34), Biblioteca (B. 35), Laboratorio de Anatomía Animal (B. 36), Laboratorio de maderas (B. 37), Laboratorio de Ciencias Forestales (B. 38), Restaurante Universitario y Edificio Las Marías. - Edificaciones construidas bajo las normas de sismo resistencia – NSR 98: bloques 31B, 33A, 33B y 39, Auditorios y Facultad de Artes. A la fecha no se encuentran ninguna de las edificaciones con la norma actual NSR 10 En general los pisos están cubiertos en baldosa gramilla estándar. Los acabados en aéreas comunes de operación y administrativas son en mampostería. El Edificio de La María cuenta con acabados en drywall y súper board.
13.200 voltios	El sistema eléctrico de la Universidad opera con subestación eléctrica. La red ingresa a la subestación con 34. Kva, donde se distribuyen a 10 transformadores con 13.200 voltios; dando cobertura a todas las instalaciones de la Universidad.
	CANTIDAD/ VOLUMEN 30 hectáreas 4.508 m² área del lote



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 8 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

PLANTAS ELÉCTRICA	30,45KVA	Existen tres (3) unidades, las cuales están ubicadas en el bloque 31B – primer piso (en operación), y con una capacidad de 30 KVA Biblioteca ubicada en el bloque B. 35 (pendiente instalación del automatismo) – primer piso bloque 33B (en operación) y la capacidad es de 45KVA. Se realiza mantenimiento preventivo periódico, aunque según el fabricante debe ser mensual.
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	100 galones de ACPM	Ubicado en el bloque 31B, existen un tanque que cubre las 2/3 partes de su capacidad. Es de aclarar que este almacenamiento hace parte de la planta y del combustible que se almacena en la bodega.
	500 galones de gas propano	Ubicado junto al restaurante universitario, permite la preparación de los alimentos.
RED HIDRÁULICA (Acueducto)		El suministro de agua a la Universidad se hace directamente de la planta del IBAL de la ciudad de Ibagué, la cual llega a unos tanques subterráneos y de reserva con diferentes capacidades capacidad. La distribución a las áreas de cafeterías, baños y aseo se realiza mediante sistema de elevación mediante motobombas.
ALCANTARILLADO (aguas negras)		Los residuos provenientes de las áreas de cafeterías, baños y aseo se dirigen a un tanque que realiza tratamiento anaerobio y son entregadas a los colectores de la ciudad a través de un canal de aguas negras.
AGUAS LLUVIAS	9 m³	Las aguas lluvias por canales son dirigidas al Río Combeima.
VENTILACIÓN MECÁNICA	4 unidades de extracción	Se cuentan con estas unidades en las siguientes áreas: - Uno en el Restaurante Universitario, - Dos en el laboratorio de disección
AIRE ACONDICION ADO	300 unidades	- Uno en el anfiteatro (cúpula). Se cuenta con unidades de tipo Mini Split y de ventana en un gran porcentaje de oficinas administrativas.
CUARTO DE RESIDUOS	16 m²	 Los residuos ordinarios son almacenados temporalmente en un conteiner de, los cuales son recolectados por la empresa Interaseo, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario 12:00 pm o 1:00 am. Los residuos peligrosos son almacenados temporalmente en un cuarto con un área de 7 m² el cual se encuentra ubicado en el Bloque 34 de la Rotonda de Veterinaria. La recolección de residuos se realiza los días martes, jueves y sábado por la empresa Proyectos Ambientales S.A.
ZONAS DE PARQUEO	250 parqueadero s vehículos 120 para motos	En la universidad se cuentan con un parqueadero público de vehículos, motos y bicicletas y un parqueadero privado para motos y carros.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 9 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

1 frecuencias	 Se cuentan con una frecuencia de comunicación debidamente autorizada las cuales son asignadas a los brigadistas y al personal de seguridad. La brigada cuenta con 3 radios y el personal de seguridad con 16. Y radio base en la División de Servicios administrativos. Se cuenta con un megáfono que se encuentra para reparación ubicado en la oficina del Bloque de Trabajadores – incluye pilas nuevas.
2	Una unidad ubicada en el bloque 33B, y la otra en el Bloque 31B
2	En los auditorios ubicados en el Bloque 33B, el primero y segundo piso cuentan con tres (3) salidas de emergencia y dos (2) puertas de circulación.
16 bloques	Las siguientes áreas cuentan con escaleras que comunican los diferentes pisos: Bloque de los Trabajadores (B. 39), Sede Administrativa (B. 10), Laboratorio de Ciencias Forestales (B. 38), Bloque 31A, 31B, 32, Biblioteca (B. 35), Bloque de Laboratorios (B. 33A), Bloque 33B, Salud Humana (B. 34) y Edificios La María. No se cuenta con equipo de prevención de emergencias, tales como, bandas antideslizantes, luces de emergencia, barandas en los dos costados, identificación del piso y señalización de evacuación.
1	Se ubican en el Bloque 33B, las cuales se encuentran al costado occidental del mismo. Cuentan con barandas a un costado, identificación del piso y luces de emergencia.
15	Se encuentran ubicados en la biblioteca y los auditorios
1	PSS
0	No se cuenta con el sistema en las instalaciones de la Universidad.
22	Ubicados en los Bloques 31A, 31B, 32 y Biblioteca (B. 35). Cuentan con extintor de 10 Lb., llave Spanner, tramo de 30 pies y hacha únicamente los instalados en la biblioteca. Las demás unidades han sido alteradas. Los cuales se encuentran para revisión.
4	Están ubicados en el Bloque 32, Zona verde junto al Bloque 1 y 3 (actualmente en están siendo usadas), Sede Administrativa (B. 10), Bloque los Trabajadores (B. 39) y Restaurante.
	16 bloques 1 15 1 22



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **10** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

EXTINTORES	220	Dado el alto nivel de riesgo social presente en la Universidad, estos han sido ubicados al interior de las áreas administrativas y laboratorios. Por el anterior motivo, un gran porcentaje de áreas carece del recurso.			
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	130	 Se cuenta en la sede con 130 botiquines ubicados en diferentes áreas con el fin de tener cobertura de todas las instalaciones, los cuales están dotados con los elementos básicos y necesarios para una primera atención. Se cuenta con el apoyo de la Prestadora de Servicios de Salud - PSS, la cual se encuentra al interior de las instalaciones de la Universidad donde se presta la atención de primeros auxilios a estudiantes, funcionarios, docentes, estudiantes y visitantes. Dónde se cuenta con médico de turno y enfermera quienes prestan atención al público en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 los días de lunes a jueves; y el viernes. Entre las 07:30 a 12:30 y 14:00 a 18:00. para la atención de emergencias se cuenta con los siguientes recursos: *Treinta camillas rígidas, *Se cuenta con un vehículo exclusivo para trasladar a pacientes que se pueden mover a la atención médica en las diferentes IPS Y EPS de la ciudad. Se Cuenta con un botiquín portátil y 5 botiquín canguro. 			
ÁREAS DE REUNIÓN	8 áreas	Se cuentan con las siguientes áreas de reunión: - Sala de teleconferencias – capacidad de 150 personas, - Sala de Consejo - capacidad de 20 personas, - Teatrino – capacidad de 50 personas, - Dos auditorios. Mayor de la Música y Mayor de la Ciencias – capacidad de 360 personas cada uno, - Salón Múltiple Rafael Parga Cortes – capacidad de 150 personas - Facultad de tecnologías – capacidad de 60 personas, - Facultad de la Educación – capacidad de 60 personas, - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – capacidad de 50 personas. - sala de música, bajos de la Biblioteca Rafael Parga Cortes - Sala de Proyecciones – capacidad de 40 personas.			
SEGURIDAD FÍSICA	27	 - La Universidad cuenta con un Departamento de Seguridad integrado por 27 vigilantes y un coordinador, amparado por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, los cuales se capacitan con tiro al blanco con el fin de tener buen uso de armamento, cuentan con radio de comunicación y se encuentra organizados por cuadrillas con el fin de cumplir los puntos 			
BACK UP DE INFORMACION	Quincenal, Mensual y anual	Se realiza a los servidores de los sistemas académicos y financieros siempre y cuando sea solicitado por las áreas.			



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 11 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

6.3. GEO-REFERENCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

- **6.5.1 Recursos.** En el **anexo 2**, se referencian los planos en los cuales se identifican los siguientes sistemas de emergencia:
 - Hidrantes
 - Gabinetes contra incendio
 - Extintores
 - Detectores de humo
 - Alarma de emergencia
 - Puntos de encuentro
 - Prestadora de servicios de salud sección asistencial
 - Botiquines sectorizados

6.5.2. Entorno



Fuente: Google Maps, 2023

- La Universidad del Tolima se encuentra en una zona residencial.
- Entre las áreas cercanas que tienen características específicas se encuentran:



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **12** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

- A los costados **norte y oriente**, la Universidad colinda con áreas residenciales las cuales tiene una percepción de inseguridad medio.
- Al costado **occidenta**l, la Universidad colinda con áreas residenciales las cuales tiene una percepción de seguridad alta.
- Al costado **oriental**, se encuentra la Quebrada La Guadaleja la cual se encuentra canalizada. No se registran antecedentes de emergencias.
- Al costado **sur** se ubica el Jardín Botánico de la Universidad el cual se encuentra en pendiente y colinda con el Río Combeima. No se registran antecedentes de emergencias.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 13 de 63
Código: ST–PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación: 04-07-2024

7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Se realiza un estudio de las amenazas que se pueden presentar o materializar en la Universidad y en sus diferentes dependencias; se realiza análisis por cada una de ella, debido a la extensión de área geográfica ocupada por el campus y a que presentan condiciones de infraestructura, personas y recursos diferentes. Se realiza un análisis retrospectivo y prospectivo, con el fin de establecer niveles de riesgo y formular planes de intervención, mitigación y en general, acciones claras y específicas, tendientes a contrarrestar las consecuencias de una posible amenaza.

7.1. METODOLOGÍA

La metodología aplicada incorpora los siguientes aspectos:

- 1. Revisión de la información general suministrada por diversas personas: en cuanto a datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en el pasado.
- 2. Identificación y localización de amenazas: Visitas de observación a las instalaciones para identificar amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un determinado tiempo, consolidándose en un inventario general de riesgos específicos observados.
- 3. **Probabilidad de ocurrencia:** Una vez calificadas las amenazas se procedieron a evaluarlas, combinando el análisis probabilístico, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado.
- 4. Análisis de vulnerabilidad: Luego de conocer la naturaleza de las amenazas de la Organización y teniendo en cuenta el inventario de recursos internos como externos (talento humano, recursos logísticos y recursos económicos), con los que se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro, se procede a determinar el grado de vulnerabilidad.
- 5. **Nivel de riesgo y priorización:** Se determina el nivel de riesgo para las amenazas calificadas, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos de personas, recursos, sistemas y procesos. Adicional se define la priorización de los riesgos a intervenir, al determinar si el riesgo es aceptable, tolerable o requiere intervención inmediata. La priorización permite definir el horizonte de tiempo en que se deben implementar o ejecutar las acciones generadas a partir del análisis.

7.2. Identificación y localización de amenazas

Tomando como base el recorrido de observación e inspección a las instalaciones de la Universidad y a la zona de ubicación geográfica, se realiza el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes.

7.3. Probabilidad de ocurrencia

Probabilidad de ocurrencia					
Nivel de probabilidad	Descripción	Nivel	Color		
POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la empresa, pero hay información de la ocurrencia de la misma amenaza en otro lugar con condiciones similares. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá				
PROBABLE	Evento que se ha materializado en un lugar determinado sin afectar de manera radical los Elementos Bajo Riesgo. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.				
	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores donde los efectos				



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **14** de **63**Código: ST–PL01
Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

INMINENTE	de estas sobre los Elementos Bajo Riesgo fueron críticos; y condiciones que ocasionaron el evento que	ALTO	
	en el momento no han sido intervenidas		
	adecuadamente, por lo tanto, es muy posible que se		
	vuelva a presentar.		

7.4. Análisis de vulnerabilidad

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Se entenderá por elementos a evaluar a las personas, los recursos, los sistemas y procesos, que están bajo la influencia de una amenaza determinada y todos sus efectos; es decir, serán el conjunto de todo lo que puede ser afectado o que puede intervenir en la preparación para una buena atención por la materialización de una amenaza, las preguntas que se responden en el **Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos**, se evalúan desde las siguientes perspectivas:

- Vulnerabilidad en las personas: Las personas se definen como los empleados, contratistas, visitantes y clientes de la organización, se analiza su organización para la prevención y control de la emergencia. La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables.
- Vulnerabilidad en los recursos: Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones y los materiales o equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.
- La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que pueda generar una situación de riesgo.
 - La protección física como la barreara o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.
 - Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.
 - Vulnerabilidad en los sistemas y procesos: Los procesos se entienden como el desarrollo
 de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el
 conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables:
 - La primera está relacionada con el procedimiento de *recuperación* o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.
 - La segunda es el sistema alterno entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

Al analizar cada uno de los elementos bajo riesgo y cada uno de sus aspectos, se procede a asignarles una calificación cuantitativa y cualitativa, de acuerdo al estado diagnosticado de cada aspecto según la siguiente tabla:

CUADRO PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LOS ELEMENTOS GENERALES			
Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa		
Se cuenta con el recurso, Documento o proceso desarrollado	Cero (0.0)		



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 15 de 63

Código: ST–PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

Se cuenta parcialmente o están En proceso de adquisición o desarrollo	Cero puntos cinco (0.5)
Cuando no se cuenta con el Recurso, documento o proceso desarrollado	Uno punto cero (1.0)

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y dividirlos por el número de preguntas para determinar el grado de vulnerabilidad (asignación de color) tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos, y el componente ambiental, de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
0 - 1	BAJA, SE COLOREA DE VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA, SE COLOREA DE AMARILLA
2.1 – 3.0	ALTA, SE COLOREA DE ROJO

7.5. Determinación del nivel de riesgo y criterios de priorización

EL riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica (amenaza) y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación es representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad de que ocurra la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (personas, recursos, sistemas y procesos).

Adicional definirá la priorización de los riesgos a intervenir, al determinar si el riesgo es aceptable, tolerable o requiere intervención inmediata:



Riesgo Alto: 3 o 4 rombos rojos: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente. La Intervención inmediata debe priorizarse cuando el riesgo tiene una probabilidad de calificación inminente (roja).

Riesgo medio: 1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos: Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificadas como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **16** de **63** Código: ST–PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

riesgo alto. Es un riesgo de intervención inmediata cuando tiene una probabilidad de calificación inminente (roja) y es un riesgo tolerable cuando tiene una probabilidad de calificación Probable (amarilla).

Riesgo bajo: 1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes: Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la amenaza y la vulnerabilidad representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la amenaza y la vulnerabilidad están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores. Es un riesgo **Tolerable** cuando tiene una **probabilidad** de calificación **probable** (amarillo) y es un riesgo aceptable cuando tiene una probabilidad de calificación **posible** (verde).

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO							
3 a 4 rombos rojos	ALTO	INTERVENCIÓN INMEDIATA					
1 a 2 rombos rojos o	MEDIO	Cuando la probabilidad tiene calificación INMINENTE (ROJO)	INTERVENCIÓN INMEDIATA				
4 amarillos	MEDIO	Cuando la probabilidad tiene calificación PROBABLE (AMARILLO)	TOLERABLE				
1 a 3 rombos amarillos	DA IO	Cuando la probabilidad tiene calificación PROBABLE (AMARILLO)	TOLERABLE				
y restantes verdes	BAJO	Cuando la probabilidad tiene calificación POSIBLE (VERDE)	ACEPTABLE				

7.6. CONSOLIDADO

Universidad del Tolima acceptrada	INICIO		consoi	LIDADO NI	VEL DE RIESG	0	
AMENAZA			VULNERABILIDA	D			PRIORIZACIÓN DEL
DEFINICION	PROBABILIDAD	PERSONAS	RECURSOS	SIS. Y PROC.	DIAMANTE RIESGO	NIVEL RIESGO	RIESGO
BROTES EPIDÉMICOS_COVID-19	•	•	•	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTES CON ANIMALES	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ERUPCIONES VOLCÁNICAS	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
SISMO	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
VENDAVALES	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
LLUVIAS FUERTES	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TORMENTAS ELÉCTRICAS	•	•	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
INCENDIO INDUSTRIAL	•	•	•	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTE POR CONTACTO ELÉCTRICO	\(\)	•	\	•	*	вајо	TOLERABLE
INCENDIO FORESTAL	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 17 de 63 Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

ACCIDENTE DE TRÂNSITO	•	•	\	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DAÑOS POR AGUA	•	\	\(\)	\(\)	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DERRAMES	•	\	\	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EMERGENCIA MÉDICA	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EXPLOSIÓN	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
FALLAS EN LAS ESTRUCTURAS	\	\	\	\(\)		MEDIO	TOLERABLE
FALLAS EN LOS SISTEMAS	\	\	\	\		MEDIO	TOLERABLE
FUGAS	•	\	\	*	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TERRORISMO	•	\	\	*	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ASONADAS	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
HOSTIGAMIENTO	•	\	\	*	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACTIVIDADES CRIMINALES	•	\(\)	\	*	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DESÓRDENES CIVILES	•	\	\	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA

7.7. MITIGACIÓN DEL RIESGO

La forma de intervenir el riesgo y mitigar su impacto o consecuencia es intervenir la amenaza y/o intervenir la vulnerabilidad frente a esa amenaza, de ahí que los mayores esfuerzos se enfoquen a reducir la vulnerabilidad, por ello las medidas que se tienen para reducirla, son:

- Analizar, revisar y generar un plan de trabajo acorde con las respuestas dadas al análisis de vulnerabilidad presentado en el *Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos*, buscando que todas las respuestas negativas sean intervenidas.
- Implementar los procedimientos operativos normalizados que se hayan desarrollados según las necesidades de la sede.
- Gestionar los recursos necesarios para desarrollar las actividades con respecto a la implementación del plan.
- Formación de la brigada de emergencias y comité de emergencias.
- Capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias.
- Realizar simulaciones y simulacros, tanto de evacuación como de atención, donde haya participación del personal propio y de las entidades externas.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 18 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

Consultar Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos.



8. PLAN DE RESPUESTA

8.1. Niveles de Emergencias en la Universidad

8.1.1 Emergencias Nivel 1.

Eventos frecuentes (diarios), especialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de eventos adversos, con afectación baja sobre la comunidad universitaria Es atendido por uno de los grupos de apoyo interno de la Universidad del Tolima facultado por poseer la autonomía técnica, operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. La coordinación estará a cargo de la misma sección operativa que realice la atención de la emergencia. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 3 horas. Éste tipo de emergencias normalmente no requiere de registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la universidad y no demandan la intervención directa del Comité Universitario de Emergencias, ni del Comité Operativo de Emergencias.

En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas, las cuales son atendidas con recursos propios de la universidad, finalizando con el traslado del paciente hacia la IPS/ EPS de la ciudad, esto como medida preventiva. Se debe dejar informe del evento el cual será remitido al C.O.E., para ser analizado en su reunión ordinaria.

Eiemplos:

- Accidentes de trabajo y urgencias médicas generales leves que se presenten con los integrantes de la comunidad universitaria.
- Conatos de incendios.
- Accidente vehicular sin lesionados.
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamiento en áreas de trabajo.

8.1.1. Emergencias Nivel 2

Eventos de baja probabilidad, específicos, sin posibilidad que se generen eventos adversos o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población universitaria, requiere para su atención la participación de dos o más grupos de apoyo interno de la Universidad del Tolima. Demanda, por lo tanto, de la coordinación institucional a través de un PMU liderado por alguna de



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 19 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

las entidades participantes. Él período operacional es corto, menor a 4 horas la capacidad técnica y operativa de las secciones es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través del Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima sede Central.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel universitario (internos), no alteran la funcionalidad de la universidad Se debe dejar informe del evento el cual será remitido al C.O.E., para ser analizado en su reunión ordinaria. Ejemplos:

- Urgencias médicas de dos o más personas.
- Urgencias médicas graves, sin compromiso vital del paciente.
- Accidentes vehiculares con lesionados leves.
- Incendios incipientes.

8.1.2. Emergencias Nivel 3

Eventos de nivel de baja probabilidad que tienen un impacto significativo sobre uno más sectores de la universidad, y que llegara afectar a un número importante de estudiantes, docentes y funcionarios, puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todos los grupos de apoyo interno de la universidad del Tolima, bajo la coordinación directa del Comité Operativo de Emergencias, la capacidad técnica y logística de la universidad es suficiente; en caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través del Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima sede Central y el período operacional es normalmente mayor de 4 horas pero menor de 8 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación universitarios como locales. Su manejo demanda la atención directa del director general del Comité Operativo de Emergencias y en algunas ocasiones la atención indirecta del Comité Universitario de Emergencias. En algunos casos donde el impacto supere gobernabilidad es importante (ej. Disturbios Sociales) requiere el manejo directo del Comité de Universitario de Emergencias.

En este nivel en algunas ocasiones se declara la Emergencia Universitaria el C.O.E. dejará informe de la emergencia, el cual será enviado al C.U.E. para ser analizado en su reunión ordinaria.

Ejemplos:

- Disturbios sociales.
- Incendios declarados.
- Intoxicaciones masivas.

8.1.3. Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la universidad o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de toda la población universitaria. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de Estudiantes, docentes y/o personal administrativo (varias centenas) e incluye victimas (muertos, heridos o atrapados).

Puede presentar eventos adversos o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 20 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

En la atención de este tipo de emergencias participan todos los grupos de apoyo interno de la universidad del Tolima sede Central bajo la coordinación directa del Comité Universitario de Emergencias "C.U.E." La capacidad técnica y logística de la Universidad del Tolima Sede Central es suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico adicional del nivel municipal (grupos de apoyo externo). El período operacional en estos casos es mayor de 8 horas.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia regional y es registrada por algún medio nacional. Su manejo lo realiza directamente el Rector de la Universidad del Tolima con la participación de todo el Comité Universitario de Emergencias. En estos casos es común la participación de algunos miembros del gobierno local. En estos se declara la emergencia universitaria.

El C.U.E. realizara reunión extraordinaria para evaluar la emergencia presentada y atención de la misma.

Ejemplos:

- Sismo mediana magnitud, sin lesionados o lesionados leves (unidades)
- Incendios estructurales.
- Disturbios sociales, con asonada y vandalismo.

8.1.4. Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la universidad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la nación. Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas sociales en algunos sectores de la universidad y de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde inicialmente al alcalde de la ciudad conjuntamente con el Rector de la universidad, en caso de ser de mayor magnitud, la responsabilidad será asumida por el gobierno departamental o nacional dependiendo la magnitud del desastre. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa de la universidad del Tolima, de la ciudad de Ibagué, de la Región y la Nación, así como cooperación internacional.

Ejemplo:

Sismo de gran magnitud

ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9.1 COMITÉ UNIVERSITARIO DE EMERGENCIAS. "CUE"

El Comité Universitario de Emergencias será la instancia superior encargada de orientar el sistema de Gestión del Riesgo en la Universidad del Tolima. Este comité se reunirá por lo menos tres veces al año en condiciones de normalidad y, tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El Comité Universitario de Emergencias estará integrado por:

- 1. Rector de la Universidad del Tolima.
- 2. Secretario General.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 21 de 63

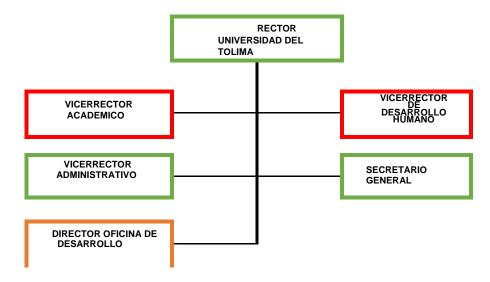
Código: ST–PL01 Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

- 3. Vicerrector Académico de la universidad del Tolima.
- 4. Vicerrector de desarrollo humano de la Universidad del Tolima.
- 5. Vicerrector administrativo de la Universidad del Tolima
- 6. Director de la Oficina de Desarrollo Institucional.

Estructura organizacional del Comité de Emergencias de la Universidad del Tolima

Ilustración 1 Estructura organizacional Comité de emergencias de la Universidad del Tolima (CUE)



FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (CUE)

Funciones Generales del Comité de Emergencias de la Universidad del Tolima

		FUNCIONES
_		 Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo de la Universidad del Tolima.
DEL TOLIMA		 Aprobar el plan universitario de emergencias, de cada sede de la Universidad del Tolima.
Ė		 Aprobar las estrategias de prevención, mitigación y respuesta a emergencias.
		 Aprobar los planes de contingencia específicos para la actuación en situaciones de emergencias en la universidad del Tolima.
IVERSID	EMERGENCIAS UNIVERSIDAD SALVA	 Ejercer el seguimiento, evaluación y control de los planes de emergencias en todas las sedes de la Universidad del Tolima y los resultados de las políticas internas tendientes a mejorar la gestión del riesgo en la Universidad del Tolima.
AS UN		 Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre temáticas de gestión del riesgo en la Universidad del Tolima.
SC		Ratificar a los integrantes del Comité Operativo de Emergencias.
GE		Designar al presidente del Comité Operativo de Emergencias.
/ER		 Aprobar el presupuesto para la gestión del riesgo en la Universidad del Tolima.
DE		 Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre universitario y retorno a la normalidad.
COMITÉ	DURANTE	 Asesorar al rector de la universidad en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de desastre universitario.
ၓ		 Autorizar y liderar las acciones de manejo y control del desastre.
		Recepción, evaluación y análisis de los informes de manejo del desastre
		Recepción, evaluación y análisis de los informes de manejo del desastre



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 22 de 63 Código: ST-PL01 Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo en la Universidad del Tolima, para disminuir la vulnerabilidad del riesgo presentado

ESTRUCTURACOMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD b. DEL TOLIMA (COE).

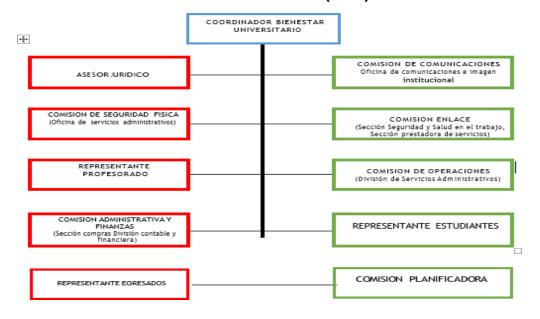
El Comité Operativos de Emergencias, tendrá la responsabilidad de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de emergencias y desastres en la Universidad del Tolima Sede Central. Este comité se reunirá por lo menos una vez al mes en condiciones de normalidad y tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El comité Operativo de Emergencias estar integrado por:

- Asesor Jurídico de la Universidad del Tolima. (Asesor Jurídico)
- Representante de egresados. (Voz pero no voto)
- Representante de estudiantes. (Voz pero no voto)
- Representante Docentes. (Voz pero no voto)
- Director de Bienestar Universitario. (Coordinador de emergencias nivel 3 y 4)
- Profesional Universitario, sección seguridad y salud en el trabajo. (Enlace
- Emergencias 2 y en emergencias 3 y 4 cuando el mando lo tenga el C.O.E.)
- Director de la I.P.S. (apoyo comisión enlace)
- Director de Servicios Generales. (Comisión logística)
- Director de Seguridad Física. (Comisión de seguridad)
- Director de oficina de comunicaciones. (Comisión de Comunicaciones)
- Jefe de la División de Compras (Comisión Administración y Finanzas)

El director del Comité Operativo de Emergencias y los integrantes del mismo serán avalados por el Comité Universitario de Emergencias.

> i. Organigrama Comité Operativo de Emergencias Universidad del Tolima (C.O.E.).

Ilustración 2 Estructura organizacional Comité operativo de emergencias de la Universidad del Tolima (COE)





SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **23** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

Nota: Ante emergencias que demande activación del COE, liderará con todos sus miembros o con uno solo que se encuentre de los mismos en dado caso que se encuentren dos o más miembros del COE al momento de la emergencia el liderazgo del COE será asumido por el cargo de mayor jerarquía.

ii. Funciones del Comité Operativo de Emergencias (C.O.E.) Funciones Generales Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima (COE)

	FUNCIONES				
		FUNCIONES			
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS		 Orientar la formulación de políticas universitarias que fortalezcan el proceso de prevención de emergencias y de desastres, en la Sede Central de la Universidad. 			
		 Asesorar la formulación de la estrategia de respuesta a emergencias y desastres en la Universidad del Tolima Sede Central. 			
	ANTES	 Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de emergencias y desastres con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales, en la sede central de la Universidad del Tolima. 			
		 Propender por la articulación entre el proceso de manejo de emergencia y desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo, en la Sede Central de la Universidad del Tolima. 			
		Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la Universidad del Tolima Sede Central con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.			
		Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción, en la sede central de la Universidad del Tolima.			
	DURANTE	 Coordinar el manejo de emergencias nivel 3 y 4, que se presenten la Universidad del Tolima, Sede Central y en caso de ser necesario entregar el mando de la emergencia al Comité Universitario de Emergencias; al momento de entregar el mando al Comité Universitario de Emergencias, el presidente del C.O.E., será la persona de Enlace. 			
ÉOPI		Informar y entregar el mando al Comité Universitario de			
E		• Emergencias en emergencias nivel 5, en esas emergencias el presidente del C.O.E.			
CON		será la persona de Enlace. • Solicitar presupuesto para la Gestión del Riesgo en la Universidad del Tolima, Sede Central.			
	DESPUES	 Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, en la Universidad del Tolima Sede Central. 			
		Coordinar con el Comité Universitario de Emergencia en la reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.			
		Recibir y analizar informes de emergencias nivel 1 y 2 atendidas en la Universidad del Tolima Sede Central.			
		 Presentar informes de emergencias atendidas en la universidad del Tolima Sede Central, al Comité Universitario de Emergencias. Tolima Sede Central, al Comité Universitario de Emergencias. 			

b. ESTRUCTURA MANEJO DE EMERGENCIAS.

La Universidad del Tolima realizará procesos dinámicos para la atención de emergencias en todos los niveles, para ello ha establecido a las comisiones que conforman el COE roles o funciones específicos para el manejo de la misma.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN **EL TRABAJO** PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 24 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

La estructura está integrada por ocho (8) funciones, las cuales son:

- Coordinador (jefe del Evento)
- Seguridad.
- Información Pública.
- Enlace.
- Planificación.
- Operaciones.
- Logística.
- Administración y Finanza.

c. Funciones de los miembros del C.O.E.

Funciones Generales Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima (COE)

FUNCIONES MIEMBROS COMANDO DE INCIDENTES

COORDINADOR: asumir el mando y establecer el Puesto de Dirección, evalúa las prioridades de la contingencia y determinar los objetivos operacionales, desarrolla y ejecuta el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE

EMERGENCIAS. Además, desarrolla una estructura organizativa apropiada manteniendo siempre el alcance de control y control de los recursos.

Al Coordinador del Evento le corresponde articular las acciones de las instituciones que se incorporan alternos en la escena del evento. Autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación. Además, es responsable de la documentación y control de gastos generados por el acontecimiento y de preparar el informe final. El Coordinador del Suceso asume las ocho funciones inicialmente, conforme pierde su alcance de control va delegando funciones pero no su responsabilidad.

Comisión de Seguridad: vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado, para realizar el manejo de la emergencia y demás comunidad universitaria. En caso de evacuación presta él apoya direccionando el personal por las rutas establecidas.

Comisión de Información Pública: maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados oficiales para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el Coordinador del evento.

Comisión de Enlace: es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al acontecimiento.

Comisión de Operaciones: La comisión de Operaciones es la responsable de la ejecución de las acciones de respuesta. Las responsabilidades principales del Jefe de la comisión de Operaciones son:

- Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección.
- Asistir al comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente.
- Ejecutar el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y el Plan de Acción del Incidente en los casos que sea necesario.
- Determinar los recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos a través del CI.
- Mantener informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **25** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

<u>Comisión de Planificación</u> Las funciones de esta Sección incluyen prever las necesidades en función del incidente, recolectar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente y llevar un control de los recursos. Evaluar y retroalimentar el PLAN DE PREVENCIÒN, PREPARACIÒN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y durante emergencias, elaborar el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un período operacional. El jefe de la Sección reporta al comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades propias.

Comisión de Logística: La Sección de Logística es la responsable de proveer

instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender el incidente. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responde n al incidente. Por ejemplo, incluye una Unidad Médica que proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas. El jefe de la Sección reporta al comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

Comisión de Administración y Finanzas: A pesar de que frecuentemente no se le da la importancia que merece, la Sección de Administración y Finanzas, es crítica para llevar el control contable del incidente. Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Es especialmente importante cuando el incidente es de una

magnitud o complejidad mayor que pudiera resultar en una Declaración de Desastre, este reporta al CI. El jefe de la Sección reporta al comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

c. GRUPOS DE APOYO INTERNO PARA ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMASEDE CENTRAL.

Los grupos de apoyo interno para atención y control de emergencias en la universidad del Tolima serán las diferentes áreas, secciones, grupos o personas que cuenten con formación, capacitación, equipos o conocimiento de la emergencia que se presente. Los grupos de apoyo interno actuarán acorde a la emergencia y estarán coordinados durante el evento por el Coordinador de la Emergencia o la Comisión de operaciones dependiendo el nivel de la emergencia.

Los siguientes son los grupos de apoyo interno de la Universidad del Tolima SedeCentral:

- Sección Asistencial (P.S.S) Área Psicosocial: Conformado por personal asistencial interno de la Universidad del Tolima. Apoyaran en la recepción, clasificación y manejo de pacientes que se presenten durante la emergencia al interior de la Universidad del Tolima sede Central.
- **Sección Vigilancia:** Conformado por el personal de vigilancia interna de la Universidad del Tolima Sede Central. Apoyaran en el control de la seguridad física durante la atención y control de la emergencia.
 - Brigada de Emergencia de la Universidad del Tolima Sede Central: funcionarios o docentes que cuentan con formación y entrenamiento básico en prevención y control de emergencias, serán capacitados en Primeros auxilios básicos, prevención y control de incendios, evacuación y rescate básico. Realizaran el control inicial ante la emergencia y actuaran acorde a su conocimiento y equipos disponibles durante el evento que se presente. El entrenamiento será integral y durante la emergencia desempeñaran roles dependiendo el recurso humano y técnico disponible.
- Docentes o funcionarios (competentes): Personal que cuenta con conocimiento de la



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **26** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

emergencia que se está presentando y puede apoyar en el control de la misma. Dependiendo de sus competencias apoyaran técnica u operativamente.

 Docentes: Personal que se encuentra en clase con los estudiantes al momento de la emergencia. Serán los responsables de liderar a los estudiantes durante la respuesta de la emergencia y en caso de ser necesario evacuar serán los responsables de oriental a los estudiantes hasta el punto de encuentro, realizar el censo de los estudiantes y entregar dicha información a los líderes de la atención de la emergencia.

Los miembros de los diferentes grupos de apoyo interno de la universidad delTolima sede Central apoyaran integralmente para la prevención, atención y control de las eventuales emergencias que se presenten al interior de la Universidad.

9. RECURSOS

Los recursos deben corresponder a las necesidades de la organización y priorización de sus amenazas y se dividen en:

- **Suministros:** Son elementos humanitarios o de emergencia tales como productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, emergencias y necesidades de la población afectada.
- Servicios: Son todos aquellos requerimientos vitales para la óptima respuesta a una emergencia tales como: medios de transporte, medios de Comunicación, informática, instalaciones y personal.

10. PLAN DE EVACUACIÓN

10.1. ALARMA DE EMERGENCIA.

RECURSOS				
ALARMA DE EMERGENCIAS	Sistema sonoro de alarma de emergencia, es activado desde la oficina de bienestar universitario. Se escucha en la mayoría de la sede Central de la Universidad del Tolima, excepto en el sector de la María.			

10.2. PUNTOS DE ENCUENTRO.

Frente a la Sede Administrativa – Bloque 10

Punto de Encuentro No.1



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloques: 8, 10,

Área de terrazas, 26, 27, 28, 39,



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 27 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

Punto de Encuentro No.2 Zona Verde frente al Bloque 30



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloques: 9, 24, 25, 29, 30, 37, 38,

Punto de Encuentro No. 3 Detrás de la cancha de Basquetbol cubierta



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloques: 20, 21, 22, 23, 31A, 31B, 32

Punto de Encuentro No. 4 Canchas de Basquetbol descubierta



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloques: 11, 12, 13, 14,

15, 16, 17, 18, 19 y Jardín

Botánico

Punto de Encuentro No. 5 Zona verde frente al Edificio de Salud Humana Bloque 34



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloques: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 34, 35



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 28 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes

áreas:

Bloques: 33A, 33B, 36, Danzas

y restaurante universitario

Punto de Encuentro No. 7 Corredor principal del área de La María



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloques de facultades

Punto de encuentro No. 8 Costado Norte del área de Residencia Estudiantil



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Residencias universitarias

Punto de Encuentro No. 9 Muro de los lamentos.



Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas:

Bloque 15, 16, 17 y 19.

Punto de Encuentro No. 10 Cancha La María.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **29** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024



Este punto de encuentro es general, en el cual se realizarán reubicación de personal en caso de que el punto de encuentro inicial de evacuación deje de ser seguro.

PUESTOS DE CONTROL

PUESTO DE MANDO UNIFICADO (P.M.U.)	Sede Administrativa Rectoría – Bloque 10		
ONII ICADO (F.M.C.)	Emergencias nivel 1, en área de emergencia. Emergencia nivel 2, dependencia de bienestar universitario.		
	Emergencias 3, oficina bienestar universitario.		
	Emergencias nivel 4, en rectoría.		
	Emergencias nivel 5 , rectoría o en la sede centro de la UT. En casos que sea imposible coordinar al interior de la sede central, el P.M.U. funcionará en la sede centro de la UT.		
AREA DE CONCENTRACIÒN DE VICTIMAS (A.C.V.)	Emergencias nivel 1, 2 y 3 Funcionara al interior de la Prestadora de Servicios de Salud PSS.		
VIOTIMAO (A.C.V.)	En Emergencias nivel 4 y 5 funcionara en el edificio y entorno del Bloque de Servicios Asistenciales.		
COMUNICACIONES	Al interior de la universidad se comunicarán usando los radios de comunicaciones del personal de vigilancia y los celulares personales y corporativos de personal que dispongan de celulares con datos y al momento de la emergencia exista red de datos (crearán un grupo de WhatsApp en el cual estarán incluidos los responsables de la respuesta a emergencias al interior de la sede Central de la Universidad del Tolima).		
	Posterior a la implementación del informe de señalización:		
SEÑALIZACIÓN	 - Edificios: se contará con señalización por piso indicando el sentido en que el personal de las diferentes oficinas/aulas de clase/auditorios deben tomar para realizar la evacuación por las escaleras. - Bloques de un nivel y áreas de circulación: se contará con 		
	señalización en las intersecciones de los corredores de circulación de los bloques, así como, señalización que identificará la ubicación de los diferentes puntos de encuentro y Puntos de Control.		
SISTEMAS DE APOYO	A los estudiantes por parte del área de SST, se les realiza una presentación dando a conocer información puntual a cerca del Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.		



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **30** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

11. PLANES DE ACCIÓN.

11.1. ACCIONES DE LOS BRIGADISTAS DURANTE EMERGENCIAS. VER ANEXO 7

EMERGENCIA	FUNCIONES			
MOVIMIENTO TELURICO	 PROTÉJASE ANTE EL SISMO, como cualquier persona lo haría y de acuerdo a las instrucciones generales mencionadas con anterioridad. Mientras sale evacuando el lugar: VERIFIQUE agua y líneas eléctricas y asegúrese si hay alguna avería e informe inmediatamente al Líder de Brigada. No utilice la electricidad hasta que la edificación no haya sido inspeccionada. No encienda fósforos mientras investiga algún escape de gas. DESCONECTE EL SISTEMA DE ELECTRICIDAD, si existe alguna avería en las conexiones eléctricas o tendidas del lugar. Tenga mucho cuidado de no desconectar líneas o sectores importantes a menos de que reciba orden de ello. NO TOQUE CABLES EN EL PISO o enseres eléctricos que estén averiados. VERIFIQUE SI LE HAN OCURRIDO DAÑOS A LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, especialmente grietas e informe inmediatamente a Líder de Brigada. ESTÉ PREPARADO PARA REPLICAS POSTERIORES EN ESTAS REVISIONES. Usualmente son menos intensos que el temblor principal, pero 			
	 NO TOQUE CABLES EN EL PISO o enseres eléctricos que estén averiados. VERIFIQUE SI LE HAN OCURRIDO DAÑOS A LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, especialmente grietas e informe inmediatamente a Líder de Brigada. ESTÉ PREPARADO PARA REPLICAS POSTERIORES EN ESTAS 			
	camioneta acondicionada para llevar las personas lesionadas. - REPORTE LA UBICACIÓN DEL HERIDO A LOS SOCORRISTAS O RESCATISTAS. Nunca deje solo al herido siempre debe haber alguien con él para ayudarlo psicológicamente, indíquele a la persona lesionada que ya pidieron ayuda, no le haga referencias de las heridas que tiene, manténgalo distraído hablándole de cosas varias, si es posible rece junto a él. - SIEMPRE ESTABLEZCA COMUNICACIÓN directa con su Líder de Brigada e informe toda situación anormal que se presente.			



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 31 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

	,			
	- VERIFIQUE inmediatamente donde es el incendio.			
	- SI ES EN SU ZONA, tome los extintores necesarios y trate de controlar el			
	conato de incendio.			
	- SI EL INCENDIO ES DECLARADO, active el sistema de alarma de			
INCENDIO	emergencia y ayude a evacuar inmediatamente toda la edificación.			
	- DESCONECTE INMEDIATAMENTE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS y verifique el estado de los elementos de emergencia, para que sean utilizados			
	con la asesoría de los bomberos.			
	- SI NO SE PUEDE CONTROLAR EL INCENDIO, informe			
	inmediatamente al Líder de Brigada y evacue el sitio.			
	- A LOS HERIDOS hay que calmarlos, no moverlos a menos que sea			
	estrictamente necesario.			
	Siempre que escuche la alerta o la alarma, repórtese al jefe de brigada para que			
	le indique la situación y le dé instrucciones, sin embargo, en términos generales			
	tenga en cuenta:			
	- Si detecta alguna situación de emergencia, comuníquelo inmediatamente al			
	Brigadista. Si es sismo agáchese debajo de los muebles y aléjese de ventanas.			
	- Suspenda inmediatamente sus actividades, salve la información de su			
	computador.			
	- Verificar (si es posible) la veracidad de la alarma.			
	- Si puede controlar el evento hágalo, de lo contrario, aléjese inmediatamente.			
	- Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo a cada área y conforme a las			
	rutas internas de evacuación, salidas y rutas externas Supervisar la salida asistida de las personas.			
	- Indicar a todos, la salida y recordar la ruta principal y las alternas en caso de			
EVACUACIÓN	obstrucción de la primera.			
	- Se encargarán de dirigir la evacuación y ayudar a las personas que no pueden o			
	tienen dificultad para evacuar, teniendo en cuenta que en estos casos se espera			
	a que el resto de la gente haya salido, para que no se ocasionen demoras			
	innecesarias.			
	 Indicar a todos que salgan despacio, en silencio, sin correr. Si detecta humo, agáchese y continúe gateando. 			
	- Recordar a la gente bajo su responsabilidad, el sitio de reunión final.			
	- Verificar que el área quede totalmente evacuada, especialmente debajo de los			
	muebles, baños y armarios.			
	- Evitar el ingreso de personas a áreas de trabajo.			
	- Acérquese al sitio de reunión final.			
	- Verifique la lista en el sitio de reunión.			
	- Repórtese al coordinador general de evacuación.			
	- Notifica novedades, reporte al coordinador general. Elabore el reporte de			
	resultados conteo y tiempo total, así como cualquier novedad adicional.			
	- Espera orden de reingreso o de apoyo a otras brigadas. Si no recibe la			
	- orden NO se devuelva y no deje que nadie se devuelva.			



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **32** de **63** Código: ST–PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

11.2. ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMAS PERSONAS DURANTE EMERGENCIAS.

EMEDGENCI	EUNCIONES					
EMERGENCI A	FUNCIONES					
	- PROTÉJASE ANTE EL SISMO, como cualquier persona lo haría y de acuerdo a					
SISMO	las instrucciones generales mencionadas con anterioridad COMIENCE LA EVACUACIÓN, de acuerdo a las indicaciones de los Brigadistas.					
Cicino	- SALGA ORDENADAMENTE de acuerdo a las recomendaciones de los brigadistas.					
	- SI VE VISITANTES, llévelos con usted e indíqueles el camino.					
	- SI VE SITUACIONES FUERA DE LO NORMAL, comuníquese con el Brigadista					
	de su área o con el que usted vea primero e infórmele. - CON LOS HERIDOS, sea muy cuidadoso y no los mueva a menos					
	de que sea estrictamente necesario.					
	- SI VE HUMO, informe inmediatamente a Líder de la brigada.					
INCENDIO - COMIENCE LA EVACUACIÓN, de acuerdo a las indicacion Brigadistas.						
	- SALGA ORDENADAMENTE de acuerdo a las recomendaciones de los					
	brigadistas SI VE VISITANTES, llévelos con usted e indíqueles el camino.					
	- SI VE SITUACIONES FUERA DE LO NORMAL, comuníquese con el Brigadista					
	de su área o con el que usted vea primero e infórmele.					
	- SI HAY NECESIDAD DE COLABORAR CON PERSONAS DE LA					
	EMPRESA, ayúdelos.					
	Si usted escucha la alerta o la alarma, haga lo siguiente:					
	 Inicia la evacuación tan pronto identifique la señal de alarma de emergencia. CONSERVE LA CALMA, no corra, desplácese por zonas seguras. 					
	 Evacua hacia el punto de encuentro específico dependiendo la emergencia que se 					
	presenta.					
	 Si detecta alguna situación de emergencia, comuníquelo inmediatamente al Líder de piso o de la brigada. 					
	 Suspenda inmediatamente sus actividades y salve la información de su computador. 					
	Si puede controlar el evento hágalo, de lo contrario, aléjese inmediatamente.					
	Solicite información sobre lo que está sucediendo, no salga precipitadamente.					
EVACUACION	Salve la información en la cual está trabajando y apague los equipos.					
EVACCACION	 Espere instrucciones del miembro de la brigada más cercano. Cálmese y calme a sus compañeros de oficina y piso. 					
	 Ante un sismo y de ser necesario evacuar, verifique las condiciones de seguridad en 					
	el exterior antes de iniciar la evacuación.					
	Si le dan las instrucciones de evacuación, siga los mapas, así como las señales.					
	Si puede ayudar a otras personas, hágalo, pero no se detenga. Si ensuentra a algún visitanta, por favor dirícula a la calida.					
	 Si encuentra a algún visitante, por favor diríjalo a la salida. Si encuentra humo espere instrucciones, no se devuelva ni tome otros caminos. 					
	Agáchese y salga con cuidado. Recuerde, la ruta previamente establecida es la más segura que hay.					
	Vaya hasta el sitio de encuentro y repórtese al coordinador de brigada de su sitio.					
	Conteste al listado de asistencia. No se de violen por pinario protina.					
	No se devuelva por ningún motivo.					



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 33 de 63
Código: ST-PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación:

04-07-2024

11.3. PLAN DE CAPACITACIÓN

El Programa de Formación de Brigadas de Emergencias y grupos de apoyo interno define la temática de cada uno estos grupos e igualmente en él se encuentra el formato de hoja de vida de brigadistas y el listado de conformación de Brigada de Emergencias.

Ver documento adjunto: PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y GRUPOS DE APOYO INTERNO.

11.4. PLAN DE AYUDA MUTUA.

Asociación que se constituye entre organizaciones u empresas de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

11.5. REQUISITOS.

- Cada empresa compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa debe mantener actualizado su PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.
- Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las empresas adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

11.6. EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL PLAN DE AYUDA MUTUA.

EMPRESA O INSTITUCIÒN.	PERSONA DE CONTACTO.	NÚMERO DE CONTACTO	NO. BRIGADISTA	EQUIPOS DE RESPUESTA.
Cortolima.	Rocío Hernández.	322- 3666408	Por definir	Camilla, extintores, tramos de manguera, botiquín de trauma. Personal especializado (geólogos, ingenieros químicos, ingenieros civiles, personal de gestión del riesgo).
Sena.	Claudia Cano.	318- 4609332	Por definir	Camilla, extintores.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **34** de **63** Código: ST–PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

12. SIMULACROS.

Un simulacro de emergencia es una representación o imitación de unas posibles situaciones de peligro o desastre que requieren una acción inmediata. Otras definiciones aportadas por los especialistas pueden ser "ejercicio de campo en el cual las personas que participarían en una emergencia, sea en condición de actores principales, personal de apoyo o de víctima.

La finalidad de un simulacro de emergencia es la resolución de una hipotética situación de emergencia o desastre que podría afectar a la Universidad del Tolima en la sede Central, de tal forma que prepare a los equipos participantes y los capacite, para resolver la situación con éxito.

La universidad del Tolima, ejecutará mínimo un simulacro anual, el cual será planeado por el área de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima, de igual manera el simulacro deberá será aprobado por el C.U.E. y contará con la participación activa del C.O.E.

Al finalizar el simulacro, se realizará retroalimentación del ejercicio y se plasmará informe del mismo.

13. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Los PON son documentos diseñados para responder a situaciones de emergencia previamente definidas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias frecuentes en la Universidad. Son acciones o estrategias establecidas con anterioridad por un grupo de líderes y aprobadas por el comité de emergencias para preservar la vida de las personas ante la ocurrencia de un evento declarado y deben estar encaminadas a cumplir las siguientes características:

- Optimizar el uso de los recursos
- Facilitar las comunicaciones
- Disminuir el nivel de incertidumbre
- Posibilitar una adecuada Coordinación

Para que el PON sea efectivo en las organizaciones:

- Debe ser ESCRITO para que permanezca
- Debe estar APROBADO para que se institucionalice
- Debe ser PUBLICADO para que esté al alcance de todos
- Debe ser DIVULGADO a todos los interesados
- Debe ser PRACTICADO convenientemente

Este procedimiento busca que todas las personas, incluyendo la estructura operativa y administrativa del plan de emergencias y todo el personal en general, estén preparados para la atención de situaciones de emergencia, teniendo en cuenta acciones de prevención, preparación, atención y recuperación.

Los PON elaborados para la organización en cada una de sus sedes son:





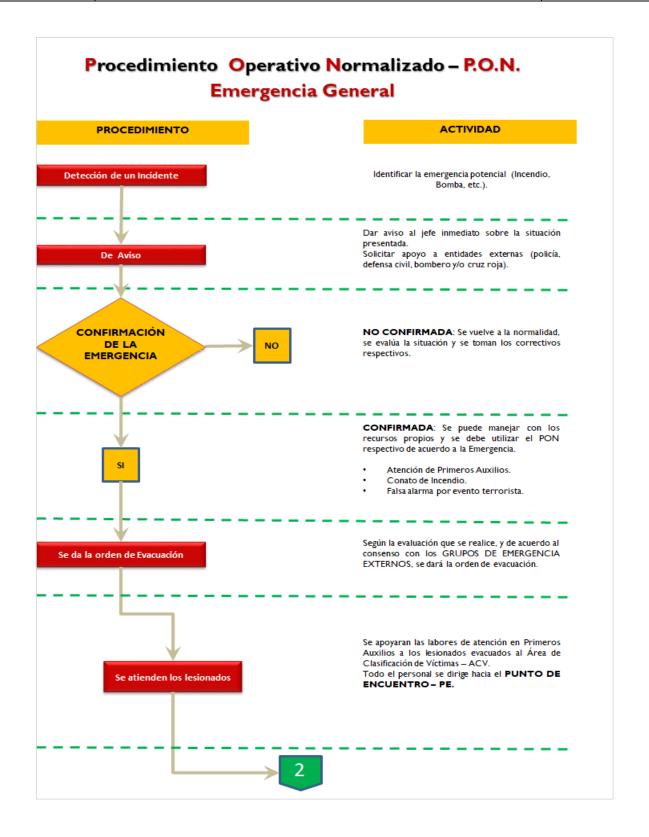
SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 35 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3



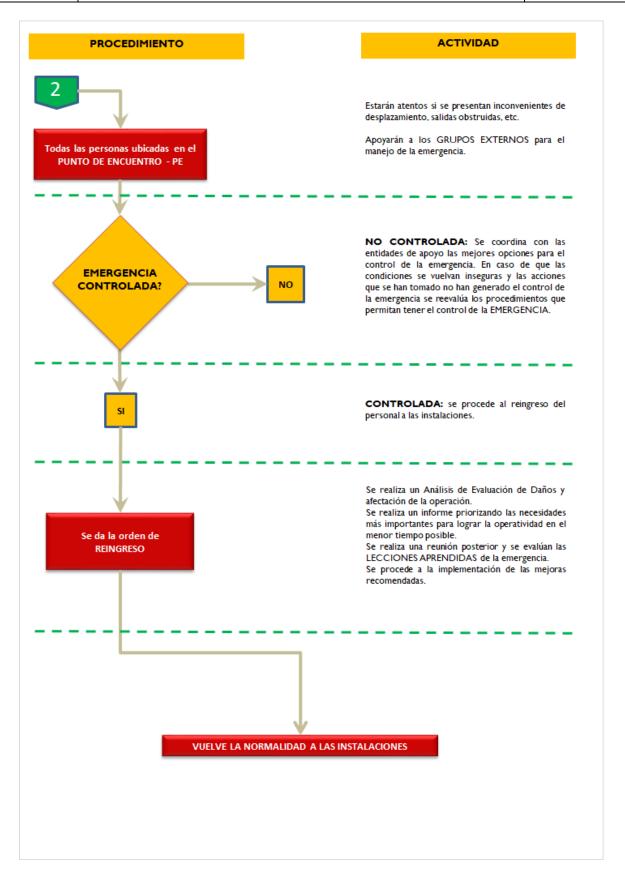


SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 36 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3



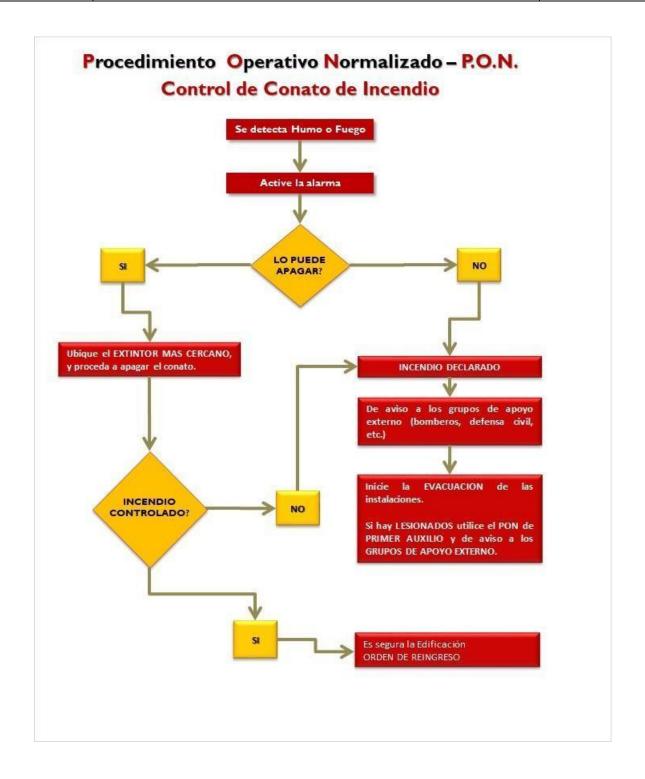


PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 37 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3





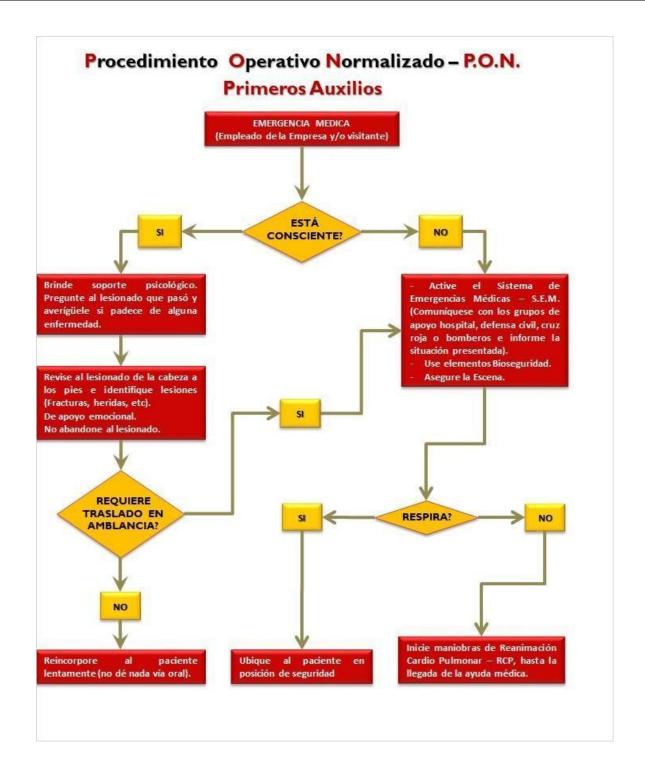
SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 38 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3



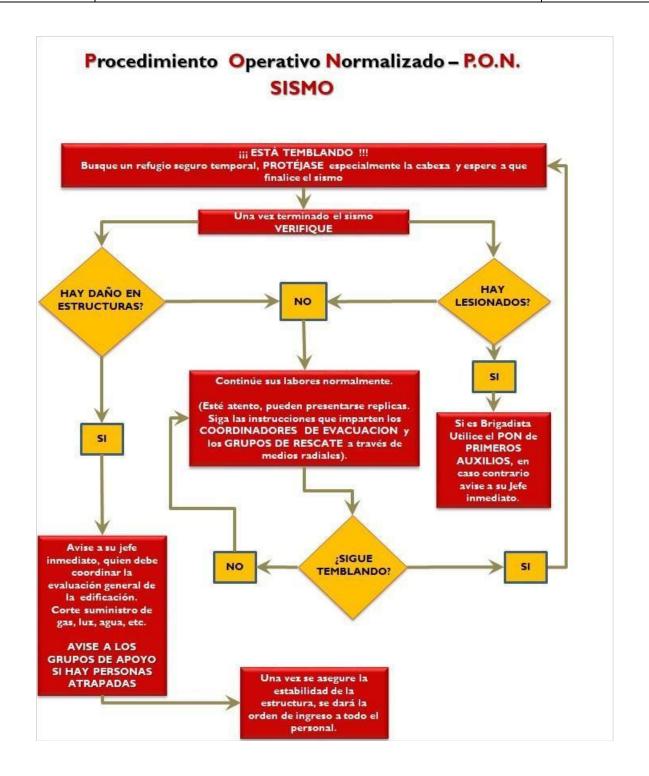


PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **39** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3



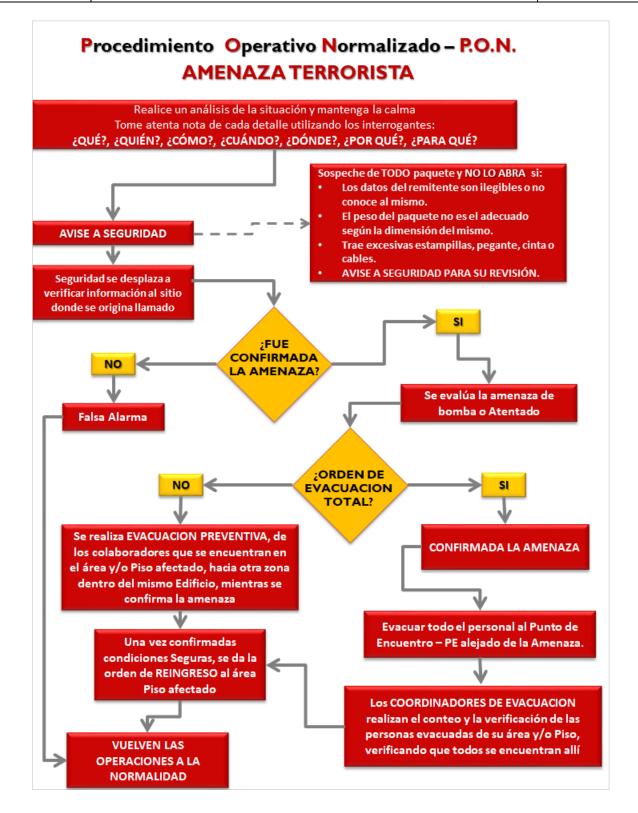


PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 40 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3





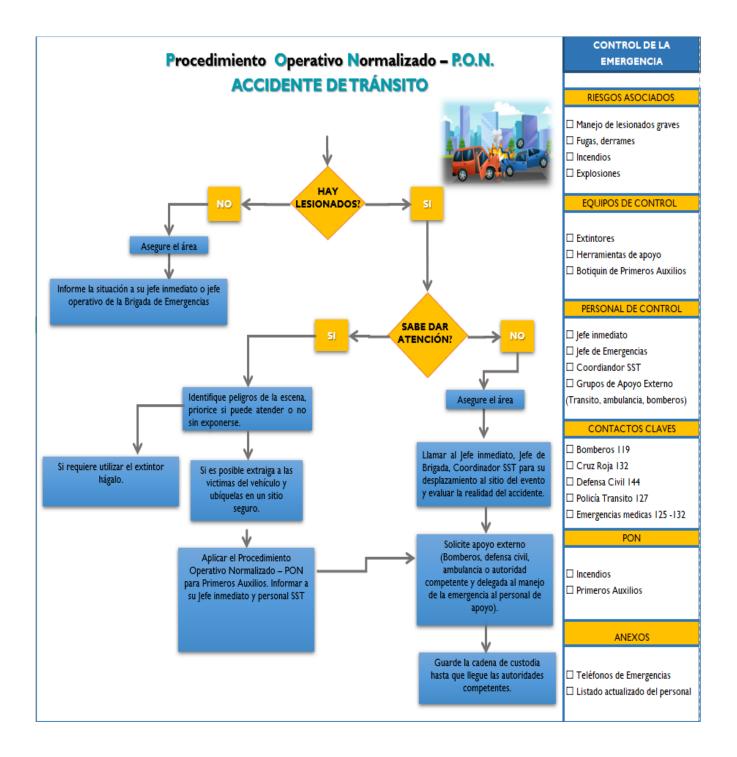
SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **41** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024



14. PAUTAS GENERALES ANTE UN ACCIDENTE VIAL O DE TRÁNSITO

Al interior o externamente de la Universidad

La nueva directriz nacional que se debe tener en cuenta en cualquier situación al presentarse un choque simple y solo se generen daños materiales, los conductores deben retirar inmediatamente los vehículos involucrados en el accidente y todo elemento que pueda interrumpir el tránsito. Además, las autoridades no tendrán que elaborar un informe en los choques que se presenten de este tipo. Se debe tener en cuenta el punto 16.1.1, del presente documento.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **42** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

Avisar de manera inmediata al director/a de la Dirección de Servicios Institucionales para dar inicio a la ruta de atención.

EXTERNO (Actuación en caso de accidente de tránsito)

1. Con choque simple o colisión menor.

- a. Verifique que se encuentre bien usted y los demás involucrados, que no hayan sufrido ningún golpe, recuerde que la adrenalina hace que no sienta dolor en el momento, pero puede haber hemorragias internas debido al golpe.
- b. Apague el vehículo.
- c. Póngase el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
- d. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
- e. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
- f. Los involucrados en choques simples deberán retirar los vehículos de forma inmediata del lugar, sin que para ello sea necesaria la presencia de una autoridad de tránsito. Después de tener la evidencia necesaria para la reclamación. Así mismo deben tener en cuenta la siguiente información para saber cómo actuar en estos casos.
- g. Recaude la información necesaria con el fin de recibir el amparo por la aseguradora por los daños ocasionados.
- h. Si se presentaron testigos tome los datos para que sirvan como testigos del accidente de tránsito
- Tome fotografías, videos u otro material audiovisual que le sirva demostrar lo ocurrido y posibles causales del accidente para ser utilizado en la conciliación y reclamación ante las aseguradoras.
- j. Si no se puede llegar a una conciliación se podrá asistir al centro de conciliación y si no se llega a un acuerdo se podrá asistir a la jurisdicción ordinaria.
- k. Si el vehículo involucrado no se encuentra asegurado deberá recoger las pruebas para la conciliación.

2. Con volcamiento

Es considerado el volcamiento de hecho cuando el vehículo pierde su posición normal durante el accidente y puede quedar de manera lateral o longitudinal, sus llantas deben perder siempre el contacto con la superficie de la vía (Resolución 11268 de 2012).

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones

- a. Mantenga la calma.
- b. Apague el vehículo.
- c. Ponga el freno de mano para bloquear el vehículo si puede.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **43** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

- d. No realice movimientos bruscos.
- e. Abandone el vehículo si puede moverse.
- f. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento si puede.
- g. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
- h. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
- i. Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
- j. Si hay pasajeros dentro del vehículo y pueden moverse, ayúdelos a salir rápidamente. Ubíquelos en un lugar seguro.
- k. Si los pasajeros están atrapados, no pueden moverse por sus propios medios y/o están inconscientes, no los retire del vehículo a menos que haya un peligro inminente que atente contra su vida. Ubíquelos en un lugar seguro. Si hay heridos, remítase al numeral <u>Actuación en caso de accidente de tránsito con</u> <u>lesionados (ítem 7)</u>
- Si hay víctimas fatales, remítase al numeral <u>Actuación</u> en caso de accidente de tránsito con lesionados (ítem 7)
- m. Mantenga acompañados a los pasajeros y trate de calmarlos
- n. Llamar a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
 - Localización del volcamiento.
 - Número de vehículos implicados.
 - Identificar si los vehículos involucrados llevaban sustancias peligrosas.
 - Características de los otros vehículos (marca, color, placas, aseguradora).
 - Datos de los otros conductores (si los conoce): Nombre, cédula, teléfono, dirección.
- o. Si hay testigos del evento evite que se retiren de la escena.
- p. Informe al responsable de su empresa.
- q. Contacte a la aseguradora.
- r. El agente solicita a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
- s. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **44** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

(IPAT).

- t. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), en donde se describen los pormenores, y le entregará copia a cada uno.
- u. Espere al servicio de grúa para que retiren el vehículo de la vía.
- v. Participé en la investigación del accidente ocurrido.

3. Con lesionado (atropello)

De acuerdo con la Ley 769 de 2002 se considera un atropello el accidente donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo. En este tipo de accidente no importa si el vehículo es automotor o no automotor según la Resolución 11268 de 2012.

Para este tipo de accidentes se detallan las recomendaciones para dos escenarios:

Si el conductor que ocasionó el accidente es el empleado de la empresa

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- a. Mantenga la calma.
- b. Apague el vehículo.
- c. Verifique su estado de salud después del impacto.
- d. Colóquese el chaleco reflectivos y los EPP necesarios para atender el evento.
- e. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
- f. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
- g. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
- Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
- m. Acérquese donde se encuentre la víctima para verificar su estado.
- n. Si hay heridos, remítase al numeral Actuación en caso de accidente de tránsito con lesionados
- o. Si hay víctimas fatales, remítase al numeral <u>Actuación</u> en caso de accidente de tránsito con lesionados (ítem 7)
- p. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
 - Localización del accidente.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **45** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

- Número de personas atropelladas.
- Estado de las personas.
- q. Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
- r. Informe al responsable de su empresa.
- s. Contacte a la aseguradora.
- t. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros y de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
- u. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
- v. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito. (IPAT), en donde se describen los pormenores, y se le entregará copia a cada uno.
- w. Participé en la investigación del accidente ocurrido.

4. Si el lesionado es usted

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones del numeral **Actuación en caso de accidente de tránsito con lesionados (ítem 7)**

5. Con caída de ocupante

Se considera una caída de ocupante a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior interior o dentro del mismo, cerciorándose que la caída no sea por efecto de un choque o volcamiento. (Resolución 11268 de 2012).

Para este tipo de accidentes se detallan las recomendaciones para dos escenarios:

Si usted va conduciendo y es quien se cae

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones del numeral **Actuación en caso de accidente de tránsito con lesionados (ítem 4)**

Si usted va conduciendo y quien se cae es un pasajero o acompañante

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- a. Mantenga la calma.
- b. Apague el vehículo.
- c. Colóquese el chaleco refractivo y los EPP necesarios



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **46** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

para atender el evento.

- d. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
- e. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
- f. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
- g. Identifique los peligros en la zona (tránsito de otros vehículos).
- h. Acérquese donde se encuentre la víctima para verificar su estado.
- i. Si hay heridos, remítase al numeral Actuación en caso de accidente de tránsito con lesionado.
- j. Si hay víctimas fatales, remítase al numeral <u>Actuación</u> en caso de accidente de tránsito con lesionados (ítem 7)
- k. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
 - Localización del accidente.
 - Número de personas caídas.
 - Estado de las personas.
- Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
- m. Informe al responsable de su empresa.
- n. Contacte a la aseguradora.
- o. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
- p. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
- q. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), en donde se describen los pormenores, y le entregará copia cada uno.
- r. Participé en la investigación del accidente ocurrido.

6. Actuación en caso de incendios

Según la Resolución 11268 de 2012, se considera un incendio cuando el vehículo se incendia sin que exista accidente previo.

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **47** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

- a. Si está en el interior del vehículo y ve humo saliendo del capo, detenga la marcha inmediatamente.
- b. Apague el vehículo.
- c. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
- d. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
- e. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás
- f. conductores.
- g. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
- h. Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
- Si hay pasajeros dentro del vehículo ayúdelos a salir rápidamente. Ubíquelos en un lugar seguro.
- j. Saque el extintor y acciónelo en las llamas.
- k. Si hay heridos, remítase al numeral Actuación en caso de accidente de tránsito con lesionados (ítem 7)
- Si hay víctimas fatales, remítase al numeral <u>Actuación</u> <u>en caso de accidente de tránsito con lesionados</u> <u>(ítem 7)</u>
- m. Llamar a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
 - · Localización del vehículo
 - Número de vehículos implicados
 - Identificar si los vehículos involucrados llevaban sustancias peligrosas.
 - Características de los otros vehículos (marca, color, placas, aseguradora).
 - Datos de los otros conductores (si los conoce): Nombre, cédula, teléfono, dirección.
- n. Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
- o. Informe al responsable de su empresa.
- p. No mueva los vehículos hasta tanto no llegue la autoridad de tránsito y lo determine.
- q. Contacte a la aseguradora.
- r. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
- s. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **48** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

(IPAT).

- t. Espere al servicio de grúa para que retiren el vehículo de la vía.
- u. Participé en la investigación del accidente ocurrido.

7. Con lesionados

Para cualquiera de los accidentes antes mencionados puede darse como consecuencia la presencia de heridos. En este caso, adicional a las recomendaciones específicas para atender cada caso, se deberán considerar las actuaciones mencionadas a continuación.

Si el herido es usted

- a. Mantenga la calma.
- b. Verifique su estado de salud después del impacto.
- c. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
 - · Localización del accidente.
 - · Su estado de salud.
- d. Informe al responsable de su empresa.

Si el herido es otra persona

- a. No debe huir del lugar del accidente.
- b. Verifique el estado de salud de los lesionados.
- c. Evite mover a los lesionados. Mantenga la calma y espere a los organismos de emergencia.
- d. Si tiene entrenamiento, preste los primeros auxilios mientras llegan los organismos de emergencias.
- e. Si no está capacitado para prestar los primeros auxilios, debe solicitar la ayuda de los organismos de emergencias. De acuerdo con el artículo 131 del Código Penal, el que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.
- f. Indague por la presencia de un médico o de personas que posean conocimiento sobre primeros auxilios mientras llega la asistencia de paramédicos.
- g. Arrope a la víctima para que no pierda calor.
- h. Si las personas presentan hemorragias visibles, aplique un apósito sobre la herida y espere la ambulancia.
- d. Mantenga tranquila a la víctima.
- e. Solo cuando haya un peligro inminente que atente contra la vida de los lesionados como un incendio o explosión, deslizamiento de tierras, etc., debe retirarlos del vehículo. En caso contrario, son los organismos de emergencia quienes deben realizar esta maniobra.
- f. m. Nunca se debe quitar el casco a un motociclista o ciclista.
- g. Nunca se debe dar nada de comer o beber a los



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **49** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

lesionados.

- h. Coordine el acompañamiento a la víctima si debe ser trasladada a un centro de atención.
- No mueva los vehículos hasta tanto no se realice el levantamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
- s. Los vehículos quedarán a disposición de la Fiscalía y serán llevados a patios oficiales.
- t. Los conductores quedan a disposición de la autoridad de tránsito quien a su vez lo remitirá a la Unidad de Reacción Inmediata (URI).
- u. Los conductores involucrados en el accidente quedan provisionalmente a disposición de la Fiscalía, que se encargará de establecer quién tuvo la responsabilidad del hecho.
- v. Se solicitará realizar pruebas de alcoholemia a los involucrados en el accidente de tránsito. Estas pruebas son para evidenciar los estados físicos de los conductores.
- w. Esté siempre al tanto de poder cerrar el caso ante las autoridades, teniendo en cuenta la responsabilidad civil y penal que acarrea un accidente de tránsito con lesiones.
- x. Evite relatar los sucesos sin asesoría legal.
- y. Colabore con los lesionados y con la autoridad que lo requiera.

8. Con víctimas fatales

Para cualquiera de los accidentes antes mencionados puede darse como consecuencia una víctima fatal. En este caso, adicional a las recomendaciones específicas para atender cada caso, se deberán considerar las actuaciones mencionadas a continuación.

- a. No debe huir del lugar del accidente.
- b. Si el tipo de vehículo es una moto Nunca se debe quitar el casco a un motociclista o ciclista
- c. No mueva los vehículos hasta tanto no se realice el levantamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
- d. No permita que terceros sustraigan las pertenencias de
- e. Los vehículos quedarán a disposición de la Fiscalía y serán llevados a patios oficiales.
- f. Los conductores quedan a disposición de la autoridad de tránsito quien a su vez lo remitirá a la Unidad de Reacción Inmediata (URI).
- g. Los conductores involucrados en el accidente quedan provisionalmente a disposición de la Fiscalía, que se encargará de establecer quién tuvo la responsabilidad del hecho.
- h. Se solicitarán realizar pruebas de alcoholemia, a los



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **50** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

involucrados en el accidente de tránsito, estas pruebas son para evidenciar estados físicos de los conductores.

- Esté siempre al tanto de poder cerrar el caso ante las autoridades, teniendo en cuenta la responsabilidad civil y penal que acarrea un accidente de tránsito con víctimas fatales.
- j. Evite relatar los sucesos sin asesoría legal.
- k. Colabore con la autoridad que lo requiera.

Tener en cuenta para la Investigación del accidente

15.1 Recolección de evidencias

En la medida que sea posible y buscando tener herramientas válidas y objetivas para la investigación y análisis del accidente por parte de la empresa, recopile la mayor cantidad de evidencias posibles como son:

- Fotografías (de contexto y de detalle)
- Identifique a las personas que evidenciaron el accidente (testigos), y póngalo en conocimiento ante la autoridad.
- Solicite copia del Informe de Accidente de Tránsito (IPAT) por parte de las autoridades de tránsito.
- Aviso inmediato

La persona de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en este caso conductor, docente, estudiante o funcionario que detecte o participe en un accidente vial o de tránsito deberá dar aviso de inmediato al Director(a) de Servicios Institucionales, al Auxiliar Administrativo de transporte o quien haga sus veces, mediante alguno de los siguientes medios:

> Teléfono celular o satelital

Nota: la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA puede ser notificada del accidente a través de la Policía, si el aviso se ha realizado a estos cuerpos. En dicho caso, la persona que reciba la llamada de aviso se comunicará inmediatamente con el fin de activar el Plan de Contingencia.

La persona (conductor, docente, estudiante o funcionario) que comunica y alerta de la situación deberá dar la información lo más clara posible de acuerdo a lo siguiente:

- Lugar o ubicación dónde se produce el accidente vial o de tránsito informando: (ruta, km, puntos de referencia, etc.). Si tiene la opción de enviar la ubicación por WhatsApp hágalo.
- Informar si se encuentran personas heridas o inconscientes por el incidente / accidente.
- Número de personas involucradas y si es posible el nombre de las mismas.
- Necesidad de remolque y ambulancias.
- Otra información que a su criterio pueda resultar de ayuda.

> Plan de Contingencia

De acuerdo a la información recibida, el(la) Director(a) de la Dirección de Servicios Institucionales, él(la) Auxiliar Administrativo de Transporte o quien haga sus veces, activará



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 51 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

el Plan de Emergencia en el nivel correspondiente y procederá a realizar el siguiente orden de llamadas.

- Prestadora de Servicios de Salud PSS de la sede de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- Policía municipal, en caso de que el aviso no provenga de ellos
- Ambulancias y Servicios Médicos externos (de ser necesario)

Siguiendo el orden de la activación del Plan de Contingencia teniendo conocimiento de la situación y atención de los heridos, que correspondan a la planta de personal de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA:

- Compañía aseguradora (Póliza de Vehículos)
- ARI

16. Comportamiento

Si se encuentra en la presencia o participación de un accidente de tránsito, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- No mover a heridos o personas inconscientes, pues se puede agravar su lesión, a no ser que se encuentren en peligro.
- Aplicar los conocimientos de primeros auxilios. En caso de que no esté entrenado, solicitar ayuda inmediatamente.
- Señalizar el lugar del accidente a fin de que no se produzcan choques en cadena o alteración de la escena.
- Identificar el área o la vía.
- Tomar evidencias fotográficas, videos de: huellas, áreas, señalización, dispositivos de control viales, señalización, pero no divulgarlas éstas solo quedarán para el informe.
- Identificación de: conductores, testigos, victimas e involucrados.
- No crear comprometerse personal, ni institucionalmente.
- No mantener ninguna discusión fuerte con otros afectados.
- No abandonar el vehículo, ni el lugar del accidente salvo casos de fuerza mayor.
- En caso de choque con un tercero o atropello, el afectado deberá leer la declaración prestada o el Acta antes de firmar, solicitando en cada acto cualquier modificación que a su juicio corresponda y sólo firmará una vez efectuada la misma.
- Impedir que terceros o los propios implicados intenten alterar indicios que conduzcan a la reconstrucción del accidente.
- Verifique el IPT, Informe preliminar de tránsito.
- Solicitar copia del informe.

a. ACTUALIZACIÓN

El documento PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la Universidad del Tolima, será actualizado al presentarse algunas de estas situaciones:

- De acuerdo con la implementación o modificación que se realice de las medidas de mitigación establecidas en el capítulo de análisis de riesgo, planes de acción y procedimiento operativos normalizados. Simultáneamente se ejecuten las actividades propuestas, estas se irán relacionando en el documento.
- Al presentarse cambios en la estructura física del Edificio o modificaciones a la carga



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 52 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

ocupacional en los diferentes pisos.

b. CONCLUSIONES

- Mediante un análisis retrospectivo, presente y futuro del riesgo, se pudo realizar la identificación y caracterización de al menos 23 amenazas de origen natural, tecnológico, social y ambiental.
- El 95,7% de las amenazas identificadas en la Universidad del Tolima Sede Principal arrojaron niveles de riesgo MEDIO y el 4,3% niveles de riesgo BAJO. En su gran mayoría, las amenazas con riesgo MEDIO, requieren de una INTERVENCIÓ N INMEDIATA, debido principalmente a que éstas ya se han materializado anteriormente en el campus, y a que la vulnerabilidad en las PERSONAS y RECURSOS dio como resultado una calificación MEDIA.

c. RECOMENDACIONES

 Analizar la factibilidad y viabilidad de los planes de prevención, mitigación y control sugeridos, según las amenazas identificadas y evaluadas. La implementación de estos planes de intervención, contribuirá a disminuir la vulnerabilidad en las personas, recursos y sistemas y procesos, así como la probabilidad de ocurrencia y/o la severidad de las mismas.

Documentos Anexos

Anexo Resumen Ejecutivo

Hallazgos

 De acuerdo al proceso de identificación de amenazas, evaluación y análisis de riesgos, se pudo establecer para la Universidad del Tolima Sede Principal, los siguientes escenarios:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **53** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

Universidad del Tollima e attractana	CONSOLIDADO NIVEL DE RIESGO						
AMENAZA DEFINICION	PROBABILIDAD	PERSONAS	VULNERABILIDA RECURSOS	SIS. Y PROC.	DIAMANTE RIESGO	NIVEL RIESGO	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO
BROTES EPIDÉMICOS_COVID-19	PROBABILIDAD	PERSUNAS	RECURSUS	SIS. 1 PROC.	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTES CON ANIMALES	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ERUPCIONES VOLCÁNICAS	•	\rightarrow	•	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
SISMO	•	♦	\	\(\)	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
VENDAVALES	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
LLUVIAS FUERTES	•	\	\	\limits	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TORMENTAS ELÉCTRICAS	•	\	\	\(\)	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
INCENDIO INDUSTRIAL	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTE POR CONTACTO ELÉCTRICO	\(\)	\	\	•		вајо	TOLERABLE
INCENDIO FORESTAL	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **54** de **63**

Código: ST–PL01 Versión: 3

Fecha Aprobación: 04-07-2024

ACCIDENTE DE TRÂNSITO	•	\	\	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DAÑOS POR AGUA	•	\	\(\)	\(\)	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DERRAMES	•	\	\(\)	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EMERGENCIA MÉDICA	•	\	\	\(\)	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EXPLOSIÓN	•	\	\	\	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
FALLAS EN LAS ESTRUCTURAS	\(\)	\	\(\)	\(\)		MEDIO	TOLERABLE
FALLAS EN LOS SISTEMAS	\rightarrow	\	\	\		MEDIO	TOLERABLE
FUGAS	•	\	\	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TERRORISMO	•	\	\(\)	•	*	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ASONADAS	•	\	\(\)	•	•	MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
HOSTIGAMIENTO	•	\	\	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACTIVIDADES CRIMINALES	•	\	\	•		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DESÓRDENES CIVILES	•	\	\	♦		MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA

Presentación de Resultados:

- Se pudo evidenciar que 20 de las 23 amenazas identificadas, ya se han materializado anteriormente en la Sede Principal de la Universidad del Tolima, por lo cual su probabilidad de ocurrencia se ha catalogado como INMINENTE.
- Se observó que la vulnerabilidad en personas y recursos, en general, tiene un nivel MEDIO, lo cual indica que existen oportunidades de mejora importantes dentro de la gestión integral de emergencias de la universidad.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **55** de **63**Código: ST–PL01
Versión: 2
Fecha Aprobación: 04-07-2024

Conclusiones:

- Mediante un análisis retrospectivo, presente y futuro del riesgo, se pudo realizar la identificación y caracterización de al menos 23 amenazas de origen natural, tecnológico, social y ambiental.
- El 95,7% de las amenazas identificadas en la Universidad del Tolima Sede Principal arrojaron niveles de riesgo MEDIO y el 4,3% niveles de riesgo BAJO. En su gran mayoría, las amenazas con riesgo MEDIO, requieren de una INTERVENCIÓ N INMEDIATA, debido principalmente a que éstas ya se han materializado anteriormente en el campus, y a que la vulnerabilidad en las PERSONAS y RECURSOS dio como resultado una calificación MEDIA.

Recomendaciones:

 Analizar la factibilidad y viabilidad de los planes de prevención, mitigación y control sugeridos, según las amenazas identificadas y evaluadas. La implementación de estos planes de intervención, contribuirá a disminuir la vulnerabilidad en las personas, recursos y sistemas y procesos, así como la probabilidad de ocurrencia y/o la severidad de las mismas.

17. BASE LEGAL

LEGISLACIÓN NACIONAL

AÑO	NORMATIVID AD	REQUISITO APLICABLE
		Ley marco de salud ocupacional – Medidas Sanitarias ARTÍCULO 114-En todo lugar de trabajo, deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. ARTÍCULO 491-Normas para:
		 a) Tomar las medidas necesarias para prevenir, si fuere posible, los desastres o para atenuar sus efectos;
		 b) Prestar ayuda y asistencia en casos de desastres; c) Controlar los efectos de los desastres, especialmente en lo relacionado con la aparición y programación de epidemias;
		 d) Mantener durante el período de rehabilitación y reconstrucción el saneamiento ambiental de la comunidad afectada por desastres;
1979	Ley 9	 e) Definir el estado de vuelta a la normalidad de una comunidad afectada por un desastre, y
		f) Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.
		Título VIII: Coordinación de todos los organismos que intervienen durante la emergencia. Dispone la constitución de comités regionales y locales y asigna al Comité Nacional funciones de control y vigilancia de planes de capacitación, entrenamiento y establecimiento de normas y requisitos sobre sistemas de alarma, información general, refugio, campamentos y condiciones sanitarias.
		Por la cual se establecen las disposiciones para vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
1979	Resolución 2400	Artículos 205 al 219-Prevención y control de incendios. En todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos, o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o extintores, con personal debidamente entrenado en la extinción de incendios". Artículo 205. Tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios. Artículos 220 al 234 – Extinción de incendios Artículo 220 – Extinguidores de incendio.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **56** de **63** Código: ST–PL01

Versión: 3

1979	Resolución 2413	Establece el deber del empleador de contar con el equipo necesario para atender cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo, deberá existir un botiquín de primeros auxilios dotado con medicina suficiente según las características de la obra o actividad. El manejo del botiquín lo hará personal con conocimientos en la práctica de primeros auxilios.
1984	Decreto 614	Por la cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en Colombia. Establece los lineamientos de la Seguridad y Salud en el Trabajo y establece las bases para su organización y administración en el país, fijando además su obligatoriedad para toda clase de trabajo sin importar la forma jurídica de su organización y prestación.
1988	Ley 46	Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
		Reglamenta las organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarlos patronos o empleadores en Colombia. Organizar y desarrollar un plan de emergencia. Rama preventiva – Rama pasiva o estructural – Rama Activa o control.
1989	Resolución 1016	Todos los empleadores, públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para su cabal desarrollo. El programa deberá ser específico para cada empresa de acuerdo a su actividad económica, los riesgos reales y potenciales y el número de trabajadores. La resolución 1016/89 establece que el programa debe estar constituido por cuatro componentes: Medicina preventiva, Medicina de trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y finalmente, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
1989	Ley 919	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
1992	Directiva Ministerial No. 13	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres". 2ª. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos.3. Planes de Emergencia en escenarios deportivos.
1993	Ley 100	En sus artículos 167 y 168 consagra la obligatoriedad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la atención de urgencias y reglamenta la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito.
1994	Resolución 7550	Regula la prevención de emergencias y desastres en las instituciones educativas en Colombia. Art. 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:
		a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares; b) Análisis escolar de riesgos;
1994	Resolución	c) Plan de acción, y
	7550	d) Simulacro escolar ante una posible amenaza. Las secretarías de educación de cada departamento, contarán con la asesoría del comité regional para la prevención y atención de desastres, la junta departamental de educación (JUDE) y entidades nacionales como la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
1994	Ley 164	Adopta el convenio marco de las naciones unidas sobre el cambio climático en Colombia. "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **57** de **63**

Código: ST-PL01

Versión: 3

		ARTÍCULO 2º. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales.
		El Sistema General de Riesgos Profesionales tiene los siguientes objetivos:
1994	Decreto Ley 1295	b) d) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.
		c) Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
		 d) Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.
		e) Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.
1995	Decreto 969	Expide, organiza y reglamenta la red nacional de centros de reserva para atender emergencias como instrumental del sistema nacional de prevención y atención de desastres.
1996	Ley 1283	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud (FOSYGA).
		Por la cual se crea es Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones.
		Artículo 1º La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
1996	Ley 322	En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
1997	Ley 400	Crea las normas, criterios y requisitos de sismo resistencia en las edificaciones colombianas. En ella se anota: Edificaciones indispensables son aquellas de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno, tales como hospitales de niveles de complejidad 2 y 3 y centrales de operación y control de líneas vitales.
1997	Decreto 2340	Establece las medidas para organizar la prevención y mitigación de los incendios forestales en Colombia.
1997	Ley 388	Establece la elaboración de planes de ordenamiento territorial.
1998	Ley 33	Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo- Resistente. Establece la especificidad de las normas de construcción para el país y clasifica a los hospitales en el grupo de ocupación institucional o de salud I-2. En función de disminuir la vulnerabilidad debe revisarse la aplicación del capítulo J y K de dicho manual, en lo referente a la protección contra incendios y medios de evacuación que contienen aspectos diferentes a los estructurales.
		(Plan Nacional para la prevención y atención de Desastres). La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene programas para la participación ciudadana:
1998	Ley 93	Información pública para la prevención y reacción adecuada a la comunidad en caso de desastres. Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal. Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios. Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.
1999	Decreto 321	Establece los requisitos para la elaboración y presentación de los planes de contingencia para la atención y control de derrames de hidrocarburos, derivados y otras sustancias nocivas.
2000	Ley 629	Es la ley con la cual Colombia adopta y aprueba el Protocolo de Kyoto de la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático.
2000	Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano	Art. 131. Omisión de socorro: El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **58** de **63**Código: ST–PL01
Versión: 3

2001 2002 2002 2007	Ley 715 Resolución 1428 de 2002 Ley 769	Modifica la Ley 400 de 1997. Define un plazo de cuatro (4) años a partir de la vigencia de la presente Ley para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Adopta los planes tipo de emergencia en seis escenarios. (Norma distrital tomada como referencia) Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras
2002	1428 de 2002	referencia)
2007	Ley 769	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras
		disposiciones.
0007	Resolución 0705	También conocida como la resolución de botiquín de primeros auxilios, la cual establece los elementos mínimos que debe contener según el tamaño del establecimiento comercial. (Norma distrital tomada como referencia).
2007	Decreto 3888	Expide el plan nacional de emergencia y contingencia para los eventos con gran afluencia de público.
2009	Decreto 4550	Reglamenta los aspectos frente a la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.
2010	Decreto 926	Expide los requisitos técnicos para las construcciones sismo resistentes – Norma NSR – 10. La ley establece la diferencia con otras estructuras al determinar un coeficiente de importancia mayor a las instituciones del sector salud y clasificarlas dentro de los grupos de usos III y IV.
2010	Resolución 958	Expide las disposiciones de seguridad en parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento en Colombia.
2011	Decreto 4147	Crea la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres.
2011	Resolución 177	Establece las disposiciones sobre el uso, distribución y comercialización de los cilindros de gas propano y otros envases de GLP.
2011	Ley 1493	Expide la Ley para el control de los espectáculos públicos.
2012	Resolución 1409	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Art. 3 Numeral 11. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas dalturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad dactivar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. Numeral 14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; y, Artículo 24. Plan de emergencias. Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice e una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal formado para tal fin. Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación los primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo al nivel de riesgo. El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con un sistema de comunicación y una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato la emergencia.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **59** de **63** Código: ST–PL01

Versión: 3

		Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2012	Ley 1562	Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y
		sistema de calidad en Seguridad y Salud en el Trabajo; Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.
2012	Ley 1523	
2012	Decreto 1640	Expide la guía para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas - POMCAS
		Expide la Ley general de Bomberos en Colombia.
2012	Ley 1575	Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Artículo 2º. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.
2013	Decreto 1974	Define el procedimiento para expedir y actualizar el plan nacional de gestión del riesgo.
2013	Resolución 90708	Reglamento técnico de instalaciones Eléctricas (RETIE).
2014	Resolución 0661	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos en Colombia.
2014	Resolución 1807	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
2014	Resolución 92	Define los lineamientos para realizar la revisión anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en Bogotá D.C. así como el procedimiento para que el IDIGER realice las verificaciones. Reglamento Distrital (solo como referencia)
2014	Resolución 221	Expide los lineamientos para la revisión anual de sistemas de transporte vertical en edificaciones. Reglamento Distrital (solo como referencia).
2014	Resolución 256	Establece la reglamentación para la capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial en Colombia. La brigada estará conformada como mínimo por el 20% de la población laboral. Aplica toda la norma.
2015	Decreto 1072	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control
		existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 60 de 63

Código: ST-PL01

Versión: 3

2015	Decreto 1072	 Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial; Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores; Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose e con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la z
		PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.
		PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.
2015	Decreto 1076	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
		Código de Policía Se expide el Código de Policía.
2016	Ley 1801	Artículos 14 Poder extraordinario para prevención del riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calamidad. Artículo 29 Autorización de actos o eventos que involucren el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos de categoría tres. Artículo 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
2016	Decreto 298	Por la cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
2016	Decreto 308	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
	200.000	Regula el uso de los Desfibriladores Automáticos (DEA) en zonas de alta afluencia de público y transportes asistenciales.
		Esta norma aplica para los siguientes sectores:
2017	Ley 1831	Transportes asistenciales públicos y privados. Terminales terrestre, fluvial y aéreo. Escenarios deportivos. Entidades públicas. Cárceles y centro penitenciarios. Sistemas de transporte masivo. Escenarios culturales y recreacionales públicos y privados (hoteles, museos, bibliotecas, complejos turísticos, etc.)



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página **61** de **63**Código: ST-PL01
Versión: 3

Fecha Aprobación:

07-04-2024

		Establece los criterios para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres en entidades públicas y privadas.
		Esta norma aplica para las siguientes entidades públicas y privadas:
2017	Decreto 2157	Prestadores de servicios públicos. Construcción de obras civiles mayores. Desarrollo de actividades industriales. Transporte y almacenamiento de carga. Construcción bajo la categoría IV de alta complejidad.
2017	Ley 1844	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París" sobre Cambio Climático.
2018	Resolución 1209	Expide la guía para elaborar los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados y otras sustancias nocivas. Aplica toda la norma especialmente para empresas que realice manejo almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados.
2018	Ley 1931	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
2019	Resolución 0312	Se definen los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas pequeñas, medianas y grandes (deroga la resolución 1111 de 2017)
	0012	Articulo 9 Estándares Mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores.
		Articulo 16 Estándares Mínimos para empresas mayores de 50 trabajadores.
0040	Dagalysián	Establece los lineamientos para el uso del Desfibrilador Externo Automático - DEA el zonas de alta afluencia de público.
2019	Resolución 3316	Aplica toda la norma.
2020	Resolución 1721	Publica el protocolo de bioseguridad para las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Expide: Ministerio de salud y protección social.
2020	Resolución 1840	Expide los protocolos de bioseguridad para las prácticas de actividades físicas recreativas y deportivas, deroga la resolución 991 de 2020. Expide: Ministerio de salud y protección social.
2020	Resolución 1003	Prohíbe la habilitación de eventos públicos o privados que generen aglomeración o personas. En los lugares donde se puedan generar aglomeraciones se deberán hac controles estrictos de entrada y salida. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.
2020	Resolución 666	Se expide el protocolo general de bioseguridad para hacer mitigación, control realización del adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Est resolución es aplicable a todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública (excepto el sector salud). Expide: Ministerio de Salud Protección Social
2021	Ley 408	"Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridar personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque d Sistema Seguro, y se dictan otras disposiciones".

17. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

Norma ISO 31000	Gestión de Riesgo.
Norma ISO 22301	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.
	Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 62 de 63
Código: ST-PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación:

07-04-2024

	<u></u>
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC 4595	Planeamiento y diseño de ambientes escolares
NTC 4596	Señalización para instalaciones y ambientes escolares.
NTC 1669,1458,1488	Normatividad sobre temas relacionados con la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia

17.2 NORMAS INTERNACIONALES DE REFERENCIA

NFPA101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 10	Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
NFPA 30	Sobre el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 600	Sobre la formación de brigadas de emergencia
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011). http://www.un.org/esa/socdev/enable
MARCO INTERCIONAL HYOGO	Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres
MARCO IINTERNACIONAL SENDAI	Para la Reducción de Riesgo de Desastres.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Página 63 de 63
Código: ST-PL01
Versión: 3
Fecha Aprobación:

07-04-2024

REGISTROS

	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
Nº	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	ST-PL01- F01	Entrega de elementos de botiquín	Físico	Físico	Técnico	20 años	Eliminación
2	ST-PL01- F02	Simulacro plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Físico	Físico	Técnico	20 años	Eliminación
3	ST-PL01- F03	Formato hoja de vida integrante de brigada de emergencias	Físico	Físico	Técnico	20 años	Eliminación

ANEXOS

Anexo 1. ST–PL01-F01 Entrega de elementos de botiquín

Anexo 2 ST-PL01-F02 Simulacro plan de prevención, preparación y respuesta ante

emergencias

Anexo 3. ST-PL01-F03 Formato hoja de vida integrante de brigada de emergencias

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
02	31-05-2024	14	se revisa el ítem 16 accidentes de tránsito.
03	04-07-2024	13	Actualización del PONS accidentes de transito